

JURISDICCION

26

MINISTERIO DE JUSTICIA  
Y SEGURIDAD

## POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

### Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2008/2010 y el Presupuesto del año 2008

#### Jurisdicción: 26 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

El Ministerio de Justicia y Seguridad tiene por misión la formulación e implementación de estrategias y políticas metropolitanas concernientes al Sistema Integral de Seguridad de acuerdo a la Constitución, a las Leyes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a las establecidas en el ámbito nacional.

En ese contexto las principales acciones que se deben promover para satisfacer la demanda de la comunidad son:

1. Promover programas y proyectos de desarrollo referidos a las políticas de Seguridad y Prevención de Delito en el marco del Consejo Metropolitano de complementación para la Seguridad Interior.

2. Planificar, organizar, dirigir y controlar las estrategias políticas y acciones referidas a la prevención, investigación de delitos y contravenciones.

3. Implementar el Mapa del Delito de la Ciudad de Buenos Aires y mantenerlo actualizado de manera sistemática.

4. Participar en la formulación e implementación de las políticas de control del cumplimiento de las normas que rigen la prestación del servicio de vigilancia, custodia o seguridad privada de la Ciudad de Buenos Aires y de la política de vigilancia y custodia de los edificios del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

5. Promover, en coordinación con las Fuerzas Policiales y de Seguridad, las políticas de control del cumplimiento de las normas de tránsito.

6. Diseñar e implementar políticas de asistencia a las víctimas del delito y del abuso de poder.

7. Establecer sistemas de asistencia a la comunidad ante situaciones de emergencia social, catástrofes y siniestros.

8. Implementar un sistema coordinado y único de emergencias.

9. Promover acciones vinculadas a la mediación comunitaria y métodos alternativos de resolución de conflictos.

10. Supervisa el funcionamiento de la Unidad Administrativa de Atención y Control de faltas y las tareas vinculadas con el pago de infracciones susceptibles de ser resueltas por vía administrativa.

En ese contexto y en consonancia con la orientación de las políticas encaradas desde el Gobierno de la Ciudad, es necesario impulsar una línea de trabajo orientada a la prevención de los delitos, la promoción y control del cumplimiento de las normas de tránsito y a la asistencia a la comunidad acaecido el delito o la emergencia social.

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

### **Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2008/2010 y el Presupuesto del año 2008**

En tal sentido, los objetivos de política presupuestaria que se proponen llevar a cabo el próximo año son:

1. Implementar operativos de prevención y control informando a los ciudadanos el riesgo que conlleva incumplimiento de las normas de tránsito.
2. Ejercer una rigurosa política de sanción a los infractores de tránsito.
3. Incrementar la realización de controles de alcoholemia a fin de minimizar los riesgos a que se expone la población a causa de los conductores de alto riesgo.
4. Incrementar la presencia policial en las calles como medio de control y de disuasión del delito.
5. Reformular y actualizar el Plan Maestro Metropolitano de Defensa Civil.
6. Implementar acciones de capacitación de la población en materia de percepción u manejo de riesgo.
7. Organizar las estructuras de asistencia técnica y ejecución de la convocatoria electoral.
8. Profundizar el vínculo institucional con los Poderes Judiciales de la Nación y de la Ciudad

**ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA**

JURISDICCION						Importe
SUBJURISDICCION						
ENTIDAD						
UNIDAD EJECUTORA						
PROGRAMA						
SUBPROGRAMA						
26					<b>MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD</b>	<b>680.637.281</b>
26	0	0			<b>MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD</b>	<b>618.154.636</b>
26	0	0	151		DIR.GRAL.CUSTODIA Y SEGURIDAD DE BIENES DEL G.C.A.B.A	89.804.351
26	0	0	151	16	CUSTODIA Y SEG DE BIENES	89.412.907
26	0	0	151	17	MANEJO EX ESMA	391.444
26	0	0	152		DIR.GRAL.GUARDIA DE AUXILIO Y EMERGENCIAS	23.538.731
26	0	0	152	18	ACCIONES DE INT EN VIA PUB	23.538.731
26	0	0	153		DIR.GRAL.DE DEFENSA CIVIL	8.625.266
26	0	0	153	19	PLANIF Y CONTROL D.CIVIL	8.625.266
26	0	0	154		DIR.GRAL.MANTENIMIENTO DE LA FLOTA AUTOMOTOR	30.313.968
26	0	0	154	20	SERVICIOS AL AUTOMOTOR	27.553.244
26	0	0	154	21	RETIRO Y TRAS VEHICULOS ABAN	2.760.724
26	0	0	275		SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD URBANA	130.574.838
26	0	0	275	3	ACT COMUN DES INTEGRAL SEG	6.743.587
26	0	0	275	23	PREST SERV DE SEG POR TERCEROS	123.831.251
26	0	0	277		DIR.GRAL.DE SEGURIDAD VIAL	22.373.551
26	0	0	277	24	SEGURIDAD VIAL	21.512.833
26	0	0	277	25	EDUCACION VIAL	880.718
26	0	0	278		DIR.GRAL.DE POLITICAS DE SEGURIDAD Y PREVENCION DEL DELITO	41.682.012
26	0	0	278	26	ACCIONES PARA LA PREV DEL DELITO	36.517.744
26	0	0	278	33	APOYO DE EMERGENCIAS EN VIA PUBLICA	5.164.268
26	0	0	282		MINISTERIO DE GOBIERNO	122.193.302
26	0	0	282	1	ACTIVIDADES CENTRALES	122.193.302
26	0	0	367		DIR.GRAL FISCALIZACION DE OBRAS Y CATASTRO	52.538
26	0	0	367	31	FISCALIZAC DE INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS	52.538
26	0	0	677		Dirección General de Logística	18.804.871
26	0	0	677	34	LOGISTICA PARA LAS ACCIONES DE URGENCIA Y/O EMERGENCIA	18.804.871
26	0	0	678		SUBSECRETARIA DE EMERGENCIAS	1.772.579
26	0	0	678	4	ACTIVIDADES COMUNES SUB DE EMERGENCIAS	1.493.209
26	0	0	678	35	CONSEJO DE EMERGENCIA	279.370
26	0	0	721		D.GRAL DE LICENCIAS	9.160.227
26	0	0	721	36	OTORGAMIENTO DE LICENCIAS	9.160.227
26	0	0	728		DIR.GRAL SEGURIDAD PRIVADA	723.349
26	0	0	728	37	CONTROL DE PRESTADORES DE SEGURIDAD PRIVADA	723.349
26	0	0	763		SUBSECRETARIA DE JUSTICIA	20.298.246
26	0	0	763	2	ACT COMUNES SUB DE JUST	16.479.925
26	0	0	763	38	VINCULAC CON INST.JUD. NACIONALES Y LOCALES	983.080
26	0	0	763	39	ADMINISTRACION CARCEL DE CONTRAVENTORES	2.759.241
26	0	0	763	40	POLITICAS PENITENCIARIAS	94.000
26	0	0	767		DIR.GRAL DE REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS	26.245.144
26	0	0	767	41	CERTIFIC DE LA IDENTIDAD Y CAPAC DE LAS PERSONAS	26.245.144
26	0	0	773		DIR.METODOS ALTERNATIVOS DE RESOLUCION DE CONFLICTOS	1.341.450
26	0	0	773	42	MEDIACION VECINAL	1.341.450
26	0	0	793		DIR.GRAL JUSTICIA Y REGISTROS	809.083
26	0	0	793	43	REGISTRO DE DEUD ALIM MOROSOS	809.083
26	0	0	799		DIR.GRAL. ELECTORAL	18.647.549
26	0	0	799	44	GESTION ELECTORAL	18.647.549
26	0	0	866		DIR.GRAL ADMINISTRACION DE INFRACCIONES	51.195.581
26	0	0	866	45	ADM DE INFRACCIONES EN LA CIUDAD	51.195.581
26	0	261			<b>AGENCIA DE CONTROL COMUNAL</b>	<b>62.482.645</b>
26	0	261	8262		AGENCIA CONTROL COMUNAL	21.531.589
26	0	261	8262	5	ACT COM SSCC	10.807.891
26	0	261	8262	33	UNIDAD DE FALTAS ESPECIALES	10.923.698
26	0	261	8270		HABILITACIONES Y PERMISOS	14.328.715
26	0	261	8270	22	GESTION DE HAB Y PER	14.328.715
26	0	261	8341		DIR.GRAL FISCALIZACION Y CONTROL	21.918.529
26	0	261	8341	29	ACTUALIZACION DEL CATASTRO	2.132.057
26	0	261	8341	30	REGISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y PRIVADAS	11.001.152
26	0	261	8341	54	FISCALIZACION DE ACTIVIDADES COMERCIALES Y VIA PUBLICA	8.785.320
26	0	261	8652		DIRECCION GENERAL HIGIENE Y SEGURIDAD ALIMENTARIA	4.703.812
26	0	261	8652	32	HIGIENE Y SEG ALIMENT	4.703.812

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 26 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

PROGRAMA N° 16 - CUSTODIA Y SEG DE BIENES

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.CUSTODIA Y SEGURIDAD DE BIENES DEL G.C.A.B.A**

**DESCRIPCIÓN:**

A través del presente programa se satisfacen las necesidades de seguridad y custodia de los distintos edificios de la Ciudad, como así también, hospitales y colegios ejerciendo el control de la vigilancia integral en todas las dependencias del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el objeto de resguardar su patrimonio.

Este servicio se presta a través de empresas de seguridad privadas contratadas a tal fin como asimismo a través de la dotación propia de Custodia de Edificios del Gobierno de la Ciudad.

## Programa:16 CUSTODIA Y SEG DE BIENES

Descripción: CUSTODIA Y SEG DE BIENES

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.CUSTODIA Y SEGURIDAD DE BIENES DEL G.C.A.B.A

Jurisdiccion: 26 MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Finalidad: Servicios de Seguridad

Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	12.437.080
Personal permanente	11.866.090
Asignaciones familiares	310.190
Asistencia social al personal	70.650
Gabinete de autoridades superiores	36.870
Contratos por Tiempo Determinado	153.280
Bienes de consumo	1.190.792
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	4.888
Textiles y vestuario	1.034.000
Productos de papel, cartón e impresos	42.864
Productos químicos, combustibles y lubricantes	34.780
Productos de minerales no metálicos	2.820
Productos metálicos	11.280
Minerales	940
Otros bienes de consumo	59.220
Servicios no personales	75.610.035
Servicios básicos	195
Mantenimiento, reparación y limpieza	6.580
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	75.576.000
Pasajes, viáticos y movilidad	23.500
Impuestos, derechos, tasas y juicios	3.760
Bienes de uso	175.000
Maquinaria y equipo	135.000
Equipo de seguridad	40.000
<b>TOTAL</b>	<b>89.412.907</b>

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	SERVICIOS BRINDADOS	OBJETIVO CUBIERTO	412

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 26 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

PROGRAMA N° 17 - MANEJO EX ESMA

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.CUSTODIA Y SEGURIDAD DE BIENES DEL G.C.A.B.A**

**DESCRIPCIÓN:**

A través del presente programa se presta el servicio de custodia en el edificio donde funciona el actual Museo de la Memoria, ex Escuela de Mecánica de la Armada, servicio que se provee a través de una dotación propia del Gobierno de la Ciudad.

**Programa:17 MANEJO EX ESMA**

Descripción: MANEJO EX ESMA

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.CUSTODIA Y SEGURIDAD DE BIENES DEL G.C.A.B.A

Jurisdicción: 26 MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Finalidad: Servicios de Seguridad

Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Bienes de consumo	378.444
Textiles y vestuario	376.000
Productos de papel, cartón e impresos	940
Productos químicos, combustibles y lubricantes	470
Otros bienes de consumo	1.034
Bienes de uso	13.000
Maquinaria y equipo	13.000
<b>TOTAL</b>	<b>391.444</b>



## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 26 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

PROGRAMA N° 18 - ACCIONES DE INT EN VIA PUB

<b>UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.GUARDIA DE AUXILIO Y EMERGENCIAS</b>
<b>DESCRIPCIÓN:</b>
<p>El programa, contribuye a responder las demandas de los ciudadanos ante potenciales y/o concretas patologías edilicias y factores asociados al mantenimiento urbano. Para tal fin, se trabaja en la prevención de potenciales riesgos, en la respuesta inmediata ante emergencias y/o catástrofes, y en la recuperación y restablecimiento de las condiciones de seguridad en la vía pública.</p> <p>Los servicios que se brindan son las acciones de respuesta en la emergencia y las de prevención a fin de disminuir los potenciales riesgos en la vía pública y una preparación para optimizar los medios tanto humanos como materiales a fin de garantizar una rápida respuesta.</p>

**Programa:18 ACCIONES DE INT EN VIA PUB**

Descripción: ACCIONES DE INT EN VIA PUB

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.GUARDIA DE AUXILIO Y EMERGENCIAS

Jurisdicción: 26 MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Finalidad: Servicios de Seguridad

Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	8.650.180
Personal permanente	8.072.440
Asignaciones familiares	205.350
Asistencia social al personal	51.760
Gabinete de autoridades superiores	36.870
Contratos por Tiempo Determinado	283.760
Bienes de consumo	1.923.804
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	991.700
Textiles y vestuario	481.280
Productos de papel, cartón e impresos	5.452
Productos de cuero y caucho	1.786
Productos químicos, combustibles y lubricantes	91.556
Productos de minerales no metálicos	80.370
Productos metálicos	52.734
Otros bienes de consumo	218.926
Servicios no personales	3.942.247
Servicios básicos	258.584
Alquileres y derechos	3.290.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	385.400
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	8.075
Pasajes, viáticos y movilidad	188
Bienes de uso	133.500
Maquinaria y equipo	133.500
Transferencias	8.889.000
Transferencias al exterior	8.889.000
<b>TOTAL</b>	<b>23.538.731</b>

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	EMERGENCIAS URBANAS ATENDIDAS	EMERGENCIA URBANA ATENIDADA	27.600

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 26 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

PROGRAMA N° 19 - PLANIF Y CONTROL D.CIVIL

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.DE DEFENSA CIVIL**

**DESCRIPCIÓN:**

a) Descripción: Coordinación ; Planificación y Control de la operaciones destinadas a la protección dela población antes situaciones de emergencia.

b) Programas en ejecución: Para el cumplimiento de los diversos objetivos y responsabilidades, se encararon diversos planes tanto de prevención como de respuesta y rehabilitación , como así también se ejecutaron programas de capacitación, mapas de situación de riesgo, operativos de intervención ante emergencias y post-emergencias y/o rehabilitación, y se realizaron jornadas de sensibilización en siniestros a la comunidad.

c) Programas nuevos:

d) Información sobre producción de bienes y/o servicios: Acciones de respuesta rápida en la emergencia, mediante la implementación de políticas de prevención, tendientes a disminuir los potenciales riesgos. Optimización de los recursos, tanto humanos como materiales, a fin de garantizar una respuesta rápida y eficaz.

## Programa:19 PLANIF Y CONTROL D.CIVIL

Descripción: PLANIF Y CONTROL D.CIVIL

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.DE DEFENSA CIVIL

Jurisdicción: 26 MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Finalidad: Servicios de Seguridad

Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	5.098.590
Personal permanente	4.797.390
Asignaciones familiares	77.800
Asistencia social al personal	29.690
Gabinete de autoridades superiores	36.870
Contratos por Tiempo Determinado	156.840
Bienes de consumo	589.850
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	56.400
Textiles y vestuario	376.000
Productos de papel, cartón e impresos	20.492
Productos de cuero y caucho	1.034
Productos químicos, combustibles y lubricantes	6.110
Productos de minerales no metálicos	1.316
Productos metálicos	5.452
Minerales	188
Otros bienes de consumo	122.858
Servicios no personales	719.562
Servicios básicos	315.268
Alquileres y derechos	188.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	148.238
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	9.776
Pasajes, viáticos y movilidad	58.280
Bienes de uso	20.000
Maquinaria y equipo	20.000
Transferencias	2.197.264
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	1.257.264
Transferencias al exterior	940.000
<b>TOTAL</b>	<b>8.625.266</b>

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	OPERATIVO	OPERATIVO	1.500

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 26 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

PROGRAMA N° 20 - SERVICIOS AL AUTOMOTOR

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.MANTENIMIENTO DE LA FLOTA AUTOMOTOR**

**DESCRIPCIÓN:**

Dicho programa, coordina la administración de todo el parque automotor perteneciente al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, participando para ello en tareas tales como la compra y control de combustibles y lubricantes, la adquisición y supervisión en materia de repuestos, mantenimiento y reparación de la flota automotor, seguros de los mismos.

Los servicios que se brindan son los necesarios para asegurar que todo el parque automotor del Gobierno de la Ciudad se encuentre en condiciones de operabilidad al momento de su requerimiento por las distintas reparticiones.

## Programa:20 SERVICIOS AL AUTOMOTOR

Descripción: SERVICIOS AL AUTOMOTOR

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.MANTENIMIENTO DE LA FLOTA AUTOMOTOR

Jurisdiccion: 26 MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Finalidad: Servicios de Seguridad

Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	10.660.380
Personal permanente	10.383.660
Asignaciones familiares	284.030
Asistencia social al personal	61.310
Gabinete de autoridades superiores	36.870
Contratos por Tiempo Determinado	94.510
Bienes de consumo	7.795.608
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	2.820
Textiles y vestuario	141.000
Productos de papel, cartón e impresos	5.452
Productos de cuero y caucho	92.590
Productos químicos, combustibles y lubricantes	5.651.750
Productos de minerales no metálicos	4.700
Productos metálicos	3.290
Otros bienes de consumo	1.894.006
Servicios no personales	7.681.256
Servicios básicos	487.436
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.922.300
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	5.196.320
Impuestos, derechos, tasas y juicios	75.200
Bienes de uso	1.216.000
Maquinaria y equipo	1.216.000
<b>TOTAL</b>	<b>27.553.244</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 26 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

PROGRAMA N° 21 - RETIRO Y TRAS VEHICULOS ABAN

<b>UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.MANTENIMIENTO DE LA FLOTA AUTOMOTOR</b>
<b>DESCRIPCIÓN:</b>
<p>a) Descripción: Los vehículos abandonados en la vía pública representan un peligro, toda vez que pueden transformarse en reservorios de basura o utilizarse para la eventual comisiones de delitos, ocasionan además molestias a los vecinos.</p> <p>Por ello ante llamados o denuncias de vehículos abandonados se procede a constatar dicha situación.</p> <p>De constatarse se verifica si existe denuncia de robo, de no existir o de carecer el vehículo de chapa patente se procede a intimar a su propietario a su retiro y vencidos los plazos de permanecer en el lugar se procede a su traslado a la playa de depósito. El mencionado programa se encuentra en ejecución y se llevan a cabo las actividades mencionadas en forma precedente.</p> <p>Servicio de detección de vehículos abandonados y luego de diversos mecanismos de intimación a su propietario su acarreo a la playa depósito.</p>

**Programa:21 RETIRO Y TRAS VEHICULOS ABAN**

Descripción: RETIRO Y TRAS VEHICULOS ABAN

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.MANTENIMIENTO DE LA FLOTA AUTOMOTOR

Jurisdicción: 26 MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Finalidad: Servicios de Seguridad

Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Bienes de consumo	8.084
Productos de papel, cartón e impresos	8.084
Servicios no personales	52.640
Alquileres y derechos	52.640
Transferencias	2.700.000
Transferencias al exterior	2.700.000
<b>TOTAL</b>	<b>2.760.724</b>



## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 26 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 3 - ACT COMUN DES INTEGRAL SEG

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD URBANA**

**DESCRIPCIÓN:**

Identificación del problema o necesidad: La necesidad radica en satisfacer las exigencias urbanas de contar con mayores sistemas de resguardo de la seguridad de la población, por lo que, en el contexto de esta Unidad Ejecutora, se planifican y ejecutan metodologías de trabajo en conjunto con las Fuerzas de Seguridad, principalmente con Policía Federal Argentina.

Ubicación en la agenda: El servicio público de seguridad debe ser ubicado preferentemente en una posición prioritaria, con respecto a otras actividades que se realizan en la Administración tendientes a lograr el cumplimiento de objetivos internos.

Características de los demandantes: La demanda proviene en primer término, de la comunidad en su conjunto, desde el punto de vista de procurar la prevención de hechos delictivos en el espacio público, y por otra parte de las distintas dependencias del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires que requieren la prestación de servicios de policía adicional o, eventualmente de seguridad privada, para el resguardo de las personas -tanto de los agentes de la Administración como de terceros -, y del patrimonio de los bienes del Estado.

Evaluación del contexto: En el marco general de las políticas de gobierno, se busca que las acciones destinadas al fortalecimiento de la seguridad sean el resultado concreto de la coordinación de la actividad de las fuerzas de seguridad pública con los representantes de esta Administración con competencia en el tema, evitando de este modo la superposición innecesaria de servicios.

Definición del Producto: El perfeccionamiento del Sistema Integral de Seguridad, en base al desarrollo de políticas de Seguridad Pública y Prevención del Delito y de las actividades conjuntas que se instrumenten con las Fuerzas de Seguridad.

Cobertura o impacto esperado: Por tratarse de un programa de carácter permanente, la expectativa se basa en lograr estabilidad en los resultados que van surgiendo a medida que se ejecuta el programa.

Vinculación con otros Servicios Públicos o Jurisdicciones:

ü Policía Federal Argentina.

ü Prefectura Naval Argentina

ü Servicios públicos dependientes funcionalmente de la Subsecretaría de Seguridad Urbana.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 26 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 3 - ACT COMUN DES INTEGRAL SEG

ü Organizaciones No Gubernamentales  
ü Asociaciones Vecinales  
ü Universidades Nacionales e Internacionales y Centros de Investigación.  
ü Jurisdicciones 20 (Jefe de Gabinete), 30 (Desarrollo Urbano), 35 (Ambiente y Espacio Publico) 40 (Salud), 45 (Desarrollo Social), 50 (Cultura), 55, (Educación), 60 (Hacienda), 65 ( Desarrollo Económico)) para gestión de demandas de servicios de policía adicional y seguridad privada.  
ü Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Fuero en lo Contravencional y de Faltas.

### Programa:3 ACT COMUN DES INTEGRAL SEG

Descripción: ACT COMUN DES INTEGRAL SEG

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD URBANA

Jurisdiccion: 26 MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Finalidad: Servicios de Seguridad

Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	1.147.770
Personal permanente	664.630
Asignaciones familiares	9.840
Asistencia social al personal	6.470
Gabinete de autoridades superiores	147.480
Contratos por Tiempo Determinado	319.350
Bienes de consumo	325.710
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	21.150
Textiles y vestuario	22.560
Productos de papel, cartón e impresos	82.250
Productos de cuero y caucho	4.700
Productos químicos, combustibles y lubricantes	21.620
Productos de minerales no metálicos	1.880
Productos metálicos	5.640
Otros bienes de consumo	165.910
Servicios no personales	4.229.507
Servicios básicos	97.126
Alquileres y derechos	60.019
Mantenimiento, reparación y limpieza	73.555
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	3.888.357
Pasajes, viáticos y movilidad	49.350
Otros servicios	61.100
Bienes de uso	1.003.000
Construcciones	650.000
Maquinaria y equipo	338.000
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	15.000
Transferencias	37.600
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	37.600
<b>TOTAL</b>	<b>6.743.587</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 26 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

PROGRAMA N° 23 - PREST SERV DE SEG POR TERCEROS

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD URBANA**

### DESCRIPCIÓN:

Prestación del Servicio de Seguridad por Terceros:

- Servicio de Policía Adicional
- Servicio de Seguridad Privada
- Servicio de Policía Comunitaria

DESCRIPCIÓN: Esta actividad se desarrolla, en lo concerniente a Policía Adicional y Policía Comunitaria, en el marco de una serie de convenios que se detallan seguidamente, en cuanto a la seguridad privada se ha prestado en base a la adjudicación de contratos, producto de diferentes licitaciones.

#### SERVICIO DE POLICIA ADICIONAL

Dentro de las competencias asignadas a la Subsecretaría de Seguridad Urbana, se encuentra la de establecer, instrumentar y mantener las relaciones con las fuerzas de seguridad nacional y cooperar y ejecutar las acciones que requieran apoyo de la Fuerza Pública, en ejercicio del poder de policía propio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Mediante Convenio N° 06/GCBA/2003, celebrado entre el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y la Policía Federal Argentina - el que comenzó a regir a partir del 1° de marzo de 2003 -, se reguló la prestación de servicios de Policía Adicional en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Con fecha 7 de junio de 2006, se firmó una Addenda al mencionado Convenio N° 6/GCBA/03, que resultó en el Convenio N° 16/GCBA/06, en virtud de la cual se modificó el valor del módulo de \$25 a \$31.

Con respecto a estos importes, cabe señalar que a partir del 01/01/2007, mediante Resolución N° 58 -SSSU/2007, se fijó el valor del módulo en \$ 37,- y a partir del 01/01/2008, mediante Resolución N° 948 -SSSU/2007, se fijó el valor del módulo en \$44,-

Con fecha 7 de septiembre de 2006 se celebró un nuevo Convenio (N° 27/GCBA/06), entre las mismas partes, el que reemplazó al anterior en virtud de adecuarse a las nuevas necesidades de la Ciudad respecto de los servicios de Policía Adicional. En este Convenio, el GCBA se comprometía a contratar mensualmente hasta 75.000 módulos, mientras que en el anterior la cantidad de módulos ascendía a 26.737.

Asimismo, desde la Subsecretaría de Seguridad Urbana, mediante Resolución N° 557/SSSU/07, como autoridad de aplicación de los mencionados convenios, se estableció una unidad organizativa (Unidad de Fiscalización), dentro del ámbito de la Subsecretaría. Dicha unidad está compuesta por personal de esta área de gobierno y Agentes Fiscalizadores de la Policía Federal Argentina y tiene como objetivo efectuar controles sobre los servicios de Policía Adicional.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 26 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

PROGRAMA N° 23 - PREST SERV DE SEG POR TERCEROS

### SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA

Este servicio se encuentra limitado en la actualidad ante el vencimiento de los contratos con las prestadoras de seguridad privada que operaban en la órbita de la Dirección General de Custodia y Seguridad de Bienes.

Sin perjuicio de posteriores licitaciones que puedan sucederse en este rubro, la tendencia actual nos lleva a incrementar la solicitud de servicios de policía adicional, habida cuenta de la ventaja que redundaría el contar con un servicio que reúne en sí mismo la prevención, la custodia y el poder de policía respecto de personas y bienes.

### SERVICIO DE POLICIA COMUNITARIA

El 7 de enero de 2004 se suscribió un convenio entre el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación, por el que se estableció que esa Cartera Ministerial, a través de la Policía Federal Argentina, crearía la Dirección General de Policía Comunitaria en el ámbito de la Superintendencia de Seguridad Metropolitana, con la misión de concentrar, analizar, coordinar e instrumentar programas de seguridad ciudadana en materia contravencional, tránsito, seguridad en parques, plazas, espacios verdes u otros lugares que se determinen y en todas aquellas acciones y programas que resulten de la ejecución del Plan de Prevención del Delito.

Por la cláusula cuarta del referido Convenio ambas partes acordaron la incorporación de Quinientos (500) agentes de policía para ser destinados específicamente a la Dirección General de Policía Comunitaria de la PFA. El GCABA se obligó a tomar las previsiones presupuestarias y a transferir al MJSyDH los fondos necesarios para el financiamiento que demandaran los gastos de personal y equipamiento destinados a la ejecución de los programas aprobados, y por su parte el MJSyDH se comprometió a afectar dichos recursos exclusivamente a su cumplimiento.

En fecha 9 de diciembre de 2004 se firmó el "Convenio de Transferencia de Fondos para la Prestación del Servicio de la Policía Comunitaria de la Policía Federal Argentina en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires," en el marco del convenio de fecha 7 de enero de 2004, estableciéndose la metodología de incorporación de los Quinientos (500) agentes de policía y la modalidad de la transferencia presupuestaria.

A partir de la ejecución de tales convenios se han firmado dos (2) Addendas, en las cuales se reconocía el pago de incrementos salariales otorgados por parte del Poder Ejecutivo Nacional, al personal de la Policía Federal Argentina (entre otros).

Actualmente se trabaja sobre un proyecto de una tercera Addenda, por la misma causa, aunque en esta última se establecen determinadas cláusulas para agilizar los mecanismos de actualización de las transferencias de fondos que se generen por las normas de ajustes salariales que se aprueben en lo futuro.

## Programa:23 PREST SERV DE SEG POR TERCEROS

Descripción: PREST SERV DE SEG POR TERCEROS

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD URBANA

Jurisdicción: 26 MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Finalidad: Servicios de Seguridad

Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Bienes de consumo	100.110
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	7.050
Textiles y vestuario	5.640
Productos de papel, cartón e impresos	24.910
Productos de cuero y caucho	4.700
Productos químicos, combustibles y lubricantes	9.400
Productos metálicos	2.820
Otros bienes de consumo	45.590
Servicios no personales	99.781
Alquileres y derechos	17.061
Mantenimiento, reparación y limpieza	23.735
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	4.935
Pasajes, viáticos y movilidad	21.150
Otros servicios	32.900
Bienes de uso	168.000
Maquinaria y equipo	163.000
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	5.000
Transferencias	123.463.360
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	37.600
Transferencias al Sector Público Nacional para financiar gastos corrientes	123.425.760
<b>TOTAL</b>	<b>123.831.251</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 26 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

PROGRAMA N° 24 - SEGURIDAD VIAL

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.DE SEGURIDAD VIAL**

### DESCRIPCIÓN:

Debido a la grave situación de seguridad vial en la Ciudad de Buenos Aires resulta imprescindible abordar de forma integral los aspectos relacionados con el tránsito en general e incluirlos en la agenda de gobierno, con el fin de otorgarle máxima prioridad dentro de las políticas y acciones a desarrollar. Este programa de seguridad vial apunta a satisfacer la demanda ciudadana de crear condiciones de seguridad en el sistema de tránsito de la Ciudad, con el objeto de disminuir los factores de riesgo que generan incidentes y conflictos viales.

Una de las responsabilidades primarias del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires consiste en garantizar la seguridad en el libre desplazamiento de las personas por su territorio, profundizando las acciones tendientes a recuperar el Espacio Público. En ese sentido, este Programa incluye acciones y operativos en la vía pública con el propósito de sancionar aquellas conductas que infringen normas del sistema de tránsito.

En efecto, el programa reúne un grupo heterogéneo de actividades de control de tránsito que se condicen con los contenidos del Plan estratégico de seguridad vial (concientización, control y sanción), que van desde la realización de operativos de alcoholemia en la vía pública y operativos de tránsito a cargo de la Policía Federal y el cuerpo de Inspectores, hasta la implementación del servicio de control fotográfico de Infracciones.

#### Acciones

- Implementación de operativos de alcoholemia en la vía pública. Mediante la programación y realización de controles de alcoholemia diarios en la Ciudad de Buenos Aires en diferentes zonas, se busca concientizar a los conductores acerca del peligro de conducir bajo efectos del alcohol, sancionando a los conductores que registren niveles de alcohol en sangre por encima del umbral permitido por ley.

- Planificación de protocolos de intervención en la vía pública, y organización de operativos de control de tránsito, en coordinación con la autoridad responsable del control de tránsito en la Ciudad de Buenos Aires. Los controles tienen una finalidad de prevención en primera instancia, mediante la presencia en la vía pública de personal de la Policía Federal y del cuerpo de Inspectores del Gobierno de la Ciudad, quienes cumplen directivas del Director de Seguridad Vial, y tienen la facultad de sancionar aquellas conductas que no respeten las normas de tránsito de la Ciudad.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 26 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

PROGRAMA N° 24 - SEGURIDAD VIAL

- Implementación del Control Inteligente de tránsito. Este Servicio consiste en el control de tránsito a través de la utilización de medios electrónicos. La Dirección tiene a cargo la organización operativa y el control del funcionamiento del Sistema. En efecto, dentro del circuito, la función primordial de la Dirección de Seguridad Vial consiste en organizar operativamente el Servicio, establecer ciertas pautas para su ejecución, y controlar el Sistema.

### B- Programas en ejecución

Cabe destacar que este programa posee 3 actividades operativas con diferentes unidades de medidas y productos, a diferencia del período 2007 durante el cual el Programa sólo contenía una actividad y, por consiguiente, una unidad de medida y un producto.

### C- Programas nuevos

En 2008 esta Dirección tendrá a cargo el Programa 24 -Seguridad Vial- que agrupa las siguientes actividades: 1. Conducción; 2. Control Inteligente de Infracciones; 3. Operativo en la Vía Pública de Alcoholemia; 4. Control en Sectores Críticos.

### D- Información sobre producción de bienes y / o servicios

El producto del Programa Seguridad Vial consiste en la implementación de diversos controles en la vía pública, cuyas características y procedimientos serán definidos según cada una de las actividades descritas en el apartado precedente.

Las unidades de medida de las diferentes actividades serán los siguientes:

2. Control Inteligente de Infracciones: Acta fotográfica procesada.
3. Operativo en la Vía Pública de Alcoholemia: Control de alcoholemia realizado.
4. Control en sectores críticos (Fiscalización): Intervención realizada.

Con respecto a la unidad de medida de Fiscalización, se define a la intervención realizada de la siguiente manera: acciones de inspección y control de tránsito como respuesta a todas y cada uno de los registros, notas, expedientes, reclamos y denuncias recibidos por esta Dirección de parte de otros organismos competentes o los vecinos, a través del SUR, del SUD o de cualquier otro sistema que se implemente en el futuro, así como también los operativos de prevención y control determinados y ordenados por esta Dirección.



**Programa:24 SEGURIDAD VIAL**

Descripción: SEGURIDAD VIAL

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.DE SEGURIDAD VIAL

Jurisdiccion: 26 MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Finalidad: Servicios de Seguridad

Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	1.155.700
Personal permanente	854.360
Asignaciones familiares	17.940
Asistencia social al personal	6.980
Gabinete de autoridades superiores	36.870
Contratos por Tiempo Determinado	239.550
Bienes de consumo	2.153.164
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	5.358
Textiles y vestuario	82.532
Productos de papel, cartón e impresos	136.300
Productos de cuero y caucho	5.076
Productos químicos, combustibles y lubricantes	198.716
Productos de minerales no metálicos	10.528
Productos metálicos	22.560
Otros bienes de consumo	1.692.094
Servicios no personales	17.620.969
Servicios básicos	17.894
Alquileres y derechos	6.580
Mantenimiento, reparación y limpieza	54.520
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	17.483.695
Pasajes, viáticos y movilidad	48.880
Otros servicios	9.400
Bienes de uso	554.800
Maquinaria y equipo	554.800
Transferencias	28.200
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	28.200
<b>TOTAL</b>	<b>21.512.833</b>

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	INTERVENCION REALIZADA	INTERVENCION REALIZADA	223.696

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 26 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

PROGRAMA N° 25 - EDUCACION VIAL

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.DE SEGURIDAD VIAL**

### **DESCRIPCIÓN:**

Una de las estrategias para disminuir los accidentes de tránsito es de carácter educativo, orientado tanto a la prevención como a la disminución de los factores de riesgo. La Educación Vial se destaca como uno de los objetivos prioritarios dentro del marco del Plan Estratégico de Seguridad Vial del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Contiene los siguientes lineamientos relacionados con la Educación Vial:

a. Desarrollar programas continuos y sostenidos de educación vial, tanto en el ámbito formal como en el no formal, que incluyan la difusión de los aspectos relacionados con el tránsito y la seguridad vial encaminados a concientizar a la población sobre dicha problemática.

b. Impulsar el compromiso de los distintos sectores de la sociedad con el objeto de minimizar los riesgos y consecuencias de incidentes viales.

El programa está dividido en dos grandes áreas de aplicación: Educación Formal y No Formal. A continuación se detallan los contenidos de cada una.

#### 1- Educación Formal

La escuela debe formar personas íntegras y buenos ciudadanos, acorde a las necesidades del mundo de hoy. Las actividades destinadas a las escuelas tienen el objetivo de transformar prácticas culturales arraigadas profundamente en la sociedad, ya que los valores no son inmodificables. A través de la difusión de dichos valores, se busca generar nuevos contextos que permitan promover la salud y mejorar la calidad de vida de los habitantes de la ciudad de Buenos Aires.

El cumplimiento de las normas de tránsito será el resultado no sólo de la realización de controles sistemáticos y la aplicación de las consecuentes sanciones, sino también de la implementación de programas escolares con el fin de lograr en las generaciones futuras mejores ciudadanos.

#### a- Inclusión de Contenidos en la currícula de Educación Formal

Esta Dirección General ha gestionado la propuesta de inclusión de contenidos vinculados a la prevención y seguridad vial dentro de los programas de Educación Formal, en los cuatro niveles de formación - inicial, primario, medio y superior (en las carreras de formación docente) -. Dicha propuesta estuvo motivada en el convencimiento de la importancia de incorporar como materias obligatorias contenidos vinculados a la prevención de incidentes de tránsito.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 26 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

PROGRAMA N° 25 - EDUCACION VIAL

Dicha propuesta fue elevada tanto al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, en el marco de la reforma de la Ley Federal de educación, como así también al Ministerio de Educación del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

### Objetivos

Que los alumnos de los distintos niveles de la educación formal pertenecientes a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires logren:

- Profundizar en el conocimiento de las normas y valores de la democracia a través de las múltiples situaciones que se le presentan en la vía pública.
- Incluir en la construcción de su identidad aspectos vinculados a su formación ciudadana como participantes activos y responsables de la cultura.
- Colaborar en el cuidado y mejoramiento del medio ambiente.
- Adquirir conocimientos orientados a la promoción de la salud y prevención de incidentes de tránsito.
- Promover conductas que generen la concientización sobre los factores de riesgo en el tránsito.

### b- Escuela Itinerante

La propuesta de actividades de educación vial en las escuelas se sustenta en la idea de promoción de la salud y prevención desde edades tempranas, como un modo de propiciar la internalización de normas de convivencia.

### c- Educación Vial en pista de práctica

La Dirección General de Seguridad Vial está trabajando en la nueva pista de educación vial, ubicada en la Av. Roca 5252. Cuenta con un aula en la que se realizan charlas informativas sobre las normas y señales de tránsito, y una pista donde se reproducen condiciones de la vía pública a escala (señales, cruces de avenidas, semáforos y otras señales verticales y horizontales, etc.). La pista fue diseñada para ser transitada desde distintos roles: como peatón o conductor de kartings, de modo que los niños, a partir de una propuesta lúdica, vivencien la complejidad que implica transitar en la vía pública.

### d- Asistencia técnica para ingreso y egreso de escuelas

Se ofrece asistencia técnica a escuelas y organizaciones no gubernamentales para comprometer a la comunidad educativa (profesores, autoridades, padres y alumnos) en la tarea de corregir los comportamientos que hacen a la seguridad en el tránsito de acuerdo a las condiciones características de cada establecimiento.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 26 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 25 - EDUCACION VIAL

### 2- Educación No Formal

La Dirección General de Seguridad Vial, además de llevar adelante actividades de educación vial en escuelas, realiza capacitación en la temática específica a sectores de la comunidad que lo demanden, así como a instituciones u organismos gubernamentales. Esta propuesta de capacitación tiene la finalidad de impulsar el compromiso de los mismos con el objeto de minimizar los riesgos y consecuencias de incidentes viales.

#### a- Programa de educación vial para contraventores

A partir del mes de agosto de 2006 se inició la implementación del Programa de Educación Vial para suspensión de juicio a prueba y penas en suspenso de contraventores de tránsito en la Dirección General de Seguridad Vial.

Este programa está orientado a la concientización de los contraventores respecto de la incidencia en situaciones de riesgo de las conductas de manejo irresponsable.

El código Contravencional de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires define como contravención de tránsito:

- Art. 111 - Conducir en estado de ebriedad o bajo los efectos de estupefacientes
- Art. 112 - Participar, disputar u organizar competencias de velocidad o destreza en vía pública
- Art. 113 - Violar barreras ferroviarias
- Art. 114 - Incumplir obligaciones legales
- Art. 115 - Agravantes genéricos

La propuesta de trabajo consiste la asistencia a un curso cerrado de 8 hs. de duración que incluye una evaluación final de los contenidos. Dichos cursos se dictan en la Dirección general de Seguridad Vial, Aráoz de Lamadrid 1750.

Es requisito excluyente el 100% de asistencia.

#### b- Cursos de capacitación a cuerpos de control

La propuesta de capacitación para los distintos sectores tiene la finalidad de impulsar el compromiso de los distintos cuerpos de control con el objeto de minimizar los riesgos y consecuencias de incidentes viales.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

**JURISDICCIÓN 26 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD**

**PROGRAMA N° 25 - EDUCACION VIAL**

Durante 2007 se han llevado a cabo cursos sobre normativa de tránsito y régimen de sanciones destinados a las diferentes autoridades de aplicación y control, tales como Guardia Urbana, Policía de Seguridad Aeroportuaria, Policía Federal Argentina, Prefectura Naval Argentina y el Consejo Federal de Seguridad Vial.

### c- Talleres de Tercera Edad

En la búsqueda de mejorar el comportamiento de todos los actores, y teniendo en cuenta el alto riesgo al que se encuentran expuestos en las calles los integrantes de la tercer edad, esta Dirección General ha elaborado un programa de reflexión sobre Seguridad Vial para Adultos Mayores, centrado en su rol como peatones.

El mismo está constituido por un taller centrado en el concepto de "Animación sociocultural", entendiéndolo al mismo como una práctica social, la cual está ligada a la educación de adultos principalmente a través de las formas "no regladas", o sea, a través de la Educación No Formal.

El objetivo es educativo, tratando a través del taller de generar que los participantes del mismo puedan expresar sus necesidades e inquietudes respecto a su lugar como actor vulnerable del tránsito.

### d- Talleres y cursos a Otros Sectores

La Dirección General de Seguridad Vial realiza además capacitaciones a distintos sectores de la población que así lo requieran o necesiten, como conductores de transporte público, profesionales, etc.

## B- Programas en ejecución

Durante 2007 se gestionó la ejecución del Programa de Educación Vial. A continuación de adjunta un cuadro que sintetiza los resultados:

	EDUCACION FORMAL			EDUCACION NO FORMAL		TOTAL MENSUAL	TOTAL TRIMESTRAL
	NIVEL INICIAL	NIVEL PRIMARIO	NIVEL SECUNDARIO	CONTRAVENTORES	OTROS CURSOS		
Enero	599	1336	0	95	0	2030	4404
Febrero	44	503	0	129	70	746	
Marzo	0	1515	0	113	0	1628	
Abril	41	2222	109	114	0	2486	8325
Mayo	594	2224	0	109	0	2927	
Junio	632	1579	0	101	600	2912	
Julio	399	1706	75	124	0	2304	6791
Agosto	501	1450	28	126	150	2105	
Septiembre	488	1647	61	186	0	2382	
Octubre	592	1367	300	97	76	2432	4829
Noviembre	310	1462	0	111	12	1895	
Diciembre	204	208	0	90	0	502	
<b>TOTAL</b>	<b>4404</b>	<b>17219</b>	<b>573</b>	<b>1395</b>	<b>758</b>	<b>24349</b>	<b>24349</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 26 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 25 - EDUCACION VIAL

C- Programas nuevos

No hay programas nuevos para el período 2008.

D- Información sobre producción de bienes y / o servicios

El programa de Educación Vial produce servicios de capacitación en seguridad vial, operando en la dimensión preventiva del problema. La unidad de medida es la capacitación al alumno, Este concepto incluye tanto la cantidad de alumnos que reciben capacitación, como la posibilidad de que un mismo alumno reciba capacitación más de una vez en el año; tiene mayor precisión que la unidad de medida del año pasado que era alumno capacitado. Las capacitaciones se realizarán de niveles inicial, primario y secundario, contraventores, agentes de otros sectores de control, etc.

## Programa:25 EDUCACION VIAL

Descripción: EDUCACION VIAL

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.DE SEGURIDAD VIAL

Jurisdicción: 26 MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Finalidad: Servicios de Seguridad

Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	32.200
Asistencia social al personal	210
Contratos por Tiempo Determinado	31.990
Bienes de consumo	264.328
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	2.820
Textiles y vestuario	18.800
Productos de papel, cartón e impresos	149.930
Productos de cuero y caucho	1.128
Productos químicos, combustibles y lubricantes	47.000
Productos de minerales no metálicos	2.820
Productos metálicos	10.340
Otros bienes de consumo	31.490
Servicios no personales	455.090
Servicios básicos	205.990
Mantenimiento, reparación y limpieza	2.820
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	235.000
Pasajes, viáticos y movilidad	5.640
Otros servicios	5.640
Bienes de uso	95.000
Maquinaria y equipo	58.000
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	25.000
Activos intangibles	12.000
Transferencias	14.100
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	14.100
<b>TOTAL</b>	<b>860.718</b>

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	CAPACITACION EN EDUCACION VIAL	PERSONA CAPACITADA	21.030

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 26 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

PROGRAMA N° 26 - ACCIONES PARA LA PREV DEL DELITO

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.DE POLITICAS DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DEL DELITO**

### DESCRIPCIÓN:

#### a) Descripción:

Las acciones del programa están basadas en la participación ciudadana para la prevención del delito, a través de cuatro estrategias:

- La prevención situacional ambiental, PPD, redes y Prevención Mayores
- La prevención social del delito y la violencia.
- Los senderos Seguros
- El SIPREC

Respecto a la prevención situacional ambiental, PPD, redes y Prevención Mayores, la modalidad de ejecución del programa requiere de coordinadores comunitarios al menos dos por cada CGPC, es lo que establece la creación del PPD, quienes se desempeñan en el área de cada uno de los Centros de Gestión y Participación Comunal de la ciudad de Buenos Aires, en la actualidad de los 15 CGPC solamente tenemos un operador en 8 CGPC.

A través de la conformación de Redes Vecinales, se logra un diagnóstico situacional de seguridad a escala local (CGPC). Es un instrumento importante para la identificación de circunstancias que aumentan la comisión de delitos, a través del cual se pueden difundir las medidas de prevención individual y grupal.

A través del programa de Prevención Mayor, se llega a un muy importante desarrollo con los mayores, haciéndolos participar de talleres actorales donde se representan las medidas preventivas que deben tomar para su cuidado en todo momento.

Respecto a la Prevención Social, el programa atiende a temas tales como la resolución alternativa de conflictos sobre la base de la participación, el acercamiento y el trabajo comunitario con las comunidades vulnerables de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y fundamentalmente la labor con los jóvenes en conflicto con la ley y los que potencialmente pueden requerir de la atención de las agencias estatales. La generación de emprendimientos productivos, el acercamiento al mundo del trabajo, el cuidado de los espacios públicos de las zonas donde se desarrolla la estrategia, están entre los lineamientos del programa. Hoy se están recibiendo varios proyectos los cuales no hemos podido implementar debido al escaso número de operadores para supervisar el trabajo que conlleva la implementación y monitores de cada emprendimiento.



## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 26 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

PROGRAMA N° 26 - ACCIONES PARA LA PREV DEL DELITO

El Programa Senderos Seguros consiste básicamente en la determinación de circuitos, sugeridos para el tránsito peatonal de alumnos en inmediaciones de los establecimientos educativos, en el trayecto desde y hacia la escuela en los horarios de ingreso y egreso a los mismos.

Se trata de una propuesta de seguridad y prevención comunitaria para la reducción de los índices de delito que, coordinada por el Gobierno de la Ciudad, articula la participación de los vecinos, comerciantes, organizaciones vecinales, padres y la comunidad educativa de cada barrio. Se abordan cuestiones relativas a los problemas internos o externos a su comunidad, en relación directa o indirecta, con situaciones definidas como inseguras.

Este programa de participación ciudadana denominado "Programa Senderos Seguros", tiene como objetivo esencial construir y mantener un ambiente de seguridad y convivencia dentro y fuera de la escuela a fin de garantizar el cumplimiento de los fines y propósitos educativos. Este objetivo se lleva a cabo sobre la base de la coordinación multiagencial, bajo el concepto de prevención comunitaria anteriormente mencionado, teniendo como protagonista principal a la comunidad educativa, tanto de Escuelas Públicas como Privadas.

La presente estrategia fue desarrollada sintéticamente y aprobada mediante Disposición N°6-DGPSPD-2004, donde se explicitaron los objetivos de la misma, que a continuación se detallan:

### Principales

- Contribuir al mejoramiento de la Seguridad Pública, tanto en el ámbito educativo como en las inmediaciones de las instituciones que lo componen.
- Capacitar y orientar a la comunidad educativa, aportando conocimientos sobre medidas preventivas.
- Detectar problemas prematuros y aplicar políticas de intervención temprana.

### Específicos

- Promover la reducción de riesgos y accidentes de padres, alumnos y maestros en el trayecto desde y hacia las escuelas.
- Fortalecer los conocimientos de los alumnos sobre educación vial y medidas preventivas.
- Consolidar la relación de los alumnos con las agencias estatales, comerciantes y vecinos.
- Promover el uso de los circuitos establecidos como Senderos Seguros.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 26 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 26 - ACCIONES PARA LA PREV DEL DELITO

El SIPREC apunta al concepto de seguridad, a la prevención a modo de anticipación de los hechos, esto representaría un factor importante entre sus componentes. La prevención debe ser planificada, a través de una metodología que emplee un conjunto de herramientas de investigación, información, comparación, clasificación, evaluación y estadística sobre hechos delictivos, de acuerdo a diferentes tipificaciones, cuantificaciones y zonificaciones, de modo que constituya un mecanismo de anticipación al delito.

Con sus resultados correctamente procesados y ejecutados se diseñan modelos de actualización y proyección, que aplicados en forma debida y responsable por la fuerza policial correspondiente, deberán dar resultados positivos en la lucha contra el delito. Para esto es que se necesita un equipo de especialistas para diagramar la encuesta de victimización, percepción y de evaluación del desempeño policial, como así también las herramientas para trabajar correctamente la información.

### b) Programas en ejecución:

Debido a la baja en la participación en las actividades que componen el programa, se decidió una readecuación de las mismas. Las actividades principales se desarrollarán en torno a la constitución de redes vecinales y al desarrollo de talleres dirigidos a la población de adultos mayores.

Respecto a las redes vecinales se contempla para el año 2008 la siguiente estructura:

Cada Coordinador comunal realizará, según cronograma pautado, 18 experiencias de campo para la conformación de las redes vecinales, 144 manzanas por comuna y un total de 2160 en la ciudad; lo que configura una muestra representativa para la elaboración de un diagnóstico general de la problemática de seguridad.

El alcance del programa involucra la realización de 270 experiencias de campo llevadas a cabo en las 15 comunas a lo largo del corriente año.

Esto constituye una primera aproximación al campo, cuya realización contempla abarcar en próximas etapas la totalidad del territorio de la ciudad.

Para optimizar los resultados de la tarea y facilitar su gestión y monitoreo, se optó por tomar 8 manzanas en cuadrícula.

La cercanía de las manzanas permitirá una mayor cohesión y proximidad lo que facilita la organización de las reuniones.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 26 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

PROGRAMA N° 26 - ACCIONES PARA LA PREV DEL DELITO

La cantidad de manzanas obedece además a la disponibilidad actual de recursos humanos con la que se cuenta para la realización de la tarea.

Para el corriente año se prevé la realización de 540 reuniones, y la confección para las mismas de 270 mapas diagnósticos de seguridad.

En base a experiencias anteriores y las pruebas piloto realizadas se estima la conformación de las redes en, aproximadamente, un 19% de las cuadras que constituyen la muestra.

Respecto a los talleres dirigidos a la población de adultos mayores, a lo largo de los ejercicios anteriores se detectó la necesidad de brindar herramientas de prevención del delito específicas para dicha población. A tal efecto se incorporará en el presente ejercicio, el desarrollo de talleres denominados "prevención mayor". Los mismos, se llevarán a cabo con otras áreas de Gobierno y con organizaciones de la sociedad civil y centros de jubilados donde se pretende encarar la problemática, desde un enfoque de prevención primaria

Estrategias situacionales y comunitarias 2005 - 2007

Indicador	2006	2007	2008
Cantidad de Asambleas	132	159	540
Cantidad de vecinos participantes	3.257	1.928	8.100
Cantidad de Reuniones Vecinales	1.418	700	750
Cantidad de vecinos participantes	21.515	8.477	8.500
Redes en funcionamiento	686	679	800
Cantidad de vecinos organizados en red	55.323	54.999	64.800

Estrategia de Prevención Social 2005-2007

Se evalúa la posibilidad de acuerdo a lo presupuestado incorporar 25 proyectos nuevos en el correr del año.

Esta fue la evolución de años anteriores.

	2005	2006	2007
Proyectos sociales implementados	16	21	21

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 26 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

PROGRAMA N° 26 - ACCIONES PARA LA PREV DEL DELITO

Este Programa ejecuta Monitoreos diarios sobre la presencia de Guardia Urbana en cada Sendero Seguro.

Se detalla la evolución de los Senderos Seguros desde 2005:

Gestión 2005

SENDEROS	ALUMNOS	ESCUELAS	COMERCIOS
16	74946	179	1800

Gestión 2006

SENDEROS	ALUMNOS	ESCUELAS	COMERCIOS
24	99458	234	2300

Gestión 2007

SENDEROS	ALUMNOS	ESCUELAS	COMERCIOS
24	99458	234	2300

c) Programas Nuevos:

d) Mediante la ejecución del programa se producirán los siguientes bienes y/o servicios:

- 1- Redes vecinales
- 2- Talleres de prevención para adultos mayores
- 3- Asambleas vecinales
- 4- Mapas diagnósticos de seguridad
- 5- Implementación de proyectos de prevención social en comunidades vulnerables
- 6.- La implementación de Senderos Seguros
- 7.- La ejecución de Monitoreos para verificar el funcionamiento.

Para todos estos propósitos se trabaja con la Coordinación del Sendero Seguro, los Coordinadores Comunitarios de la Dirección General de Políticas de Seguridad y Prevención del Delito, los coordinadores de redes y los Agentes de prevención social.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 26 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

PROGRAMA N° 26 - ACCIONES PARA LA PREV DEL DELITO

Las personas que integran el área del Programa Senderos Seguros son dos, quienes diseñan, seleccionan áreas a trabajar, aggiornan datos, cargan monitoreos, establecen comunicaciones con establecimientos educativos y agencias de gobierno, contestan oficios, realizan los reclamos pertinentes, dan charlas en las escuelas y bajan a campo para verificar la problemática in situ.

Las funciones de los Coordinadores se pueden sintetizar en las siguientes:

- Atención al público en los CGPC
- Implementar y dirigir las asambleas e interasambleas
- Participar en reuniones con vecinos, comisarios y personal del CGPC
- Realizar las encuestas para la formación de redes
- Hacer la publicidad y convocatoria a la asamblea de vecinos
- Relevamiento de datos de cada barrio para la realización de nuevos

Senderos Seguros.

- Contacto con las autoridades escolares.
- Contacto con los comerciantes que participan del Programa.
- Participar en la realización de los talleres para prevención mayores.
- Informar sobre la marcha de los programas en cada CGPC

**Programa:26 ACCIONES PARA LA PREV DEL DELITO**

Descripción: ACCIONES PARA LA PREV DEL DELITO

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.DE POLITICAS DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DEL DELITO

Jurisdicción: 26 MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Finalidad: Servicios de Seguridad

Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	1.384.740
Personal permanente	236.200
Asignaciones familiares	1.340
Asistencia social al personal	8.760
Gabinete de autoridades superiores	36.870
Contratos por Tiempo Determinado	1.101.570
Bienes de consumo	580.168
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	30.080
Textiles y vestuario	28.200
Productos de papel, cartón e impresos	225.600
Productos químicos, combustibles y lubricantes	9.400
Productos de minerales no metálicos	32.900
Otros bienes de consumo	253.988
Servicios no personales	14.446.836
Servicios básicos	23.476
Mantenimiento, reparación y limpieza	62.040
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	14.188.360
Pasajes, viáticos y movilidad	125.960
Otros servicios	47.000
Bienes de uso	406.000
Maquinaria y equipo	406.000
Transferencias	19.700.000
Transferencias al exterior	19.700.000
<b>TOTAL</b>	<b>36.517.744</b>

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	ACCIONES INTEGRALES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO	ACCION REALIZADA	50

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 26 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

PROGRAMA N° 33 - APOYO DE EMERGENCIAS EN VIA PUBLICA

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.DE POLITICAS DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DEL DELITO**

### **DESCRIPCIÓN:**

La dirección general de políticas de seguridad y prevención del delito según sus misiones y funciones tiene el poder de policía en los eventos masivos que realizan los privados y el gobiernos en el espacio publico y lugares de concentración masiva de personas, el objetivo es son facilitar la participación ciudadana y consolidar una cultura de respeto a la ley en todos los eventos que tengan lugar en la ciudad.

A través de esta dirección que posee un Cuerpo operativo, se fortalece la presencia del Estado en el espacio público con el objetivo de desarrollar acciones de prevención, disuasión, mediación y persuasión frente a situaciones de riesgo, conflictos y transgresiones.

La dirección está especialmente capacitada para promover comportamientos sociales que garanticen la seguridad, el esparcimiento, la integridad de los bienes públicos y la convivencia. Tambien detecta situaciones de riesgo y emergencia en la vía pública, brindando ayuda inmediata, hasta el arribo del servicio de respuesta rápida correspondiente -SAME, Cuerpo de Bomberos, Defensa Civil, etc.-. Se supervisan las zonas de "senderos seguros", centralidades comerciales, espacios verdes y eventos de concurrencia masiva. En zonas de escolares entiende en las cuestiones asociadas con la seguridad física de los alumnos y la educación vial.

Media ante conflictos que se produzcan en espacios públicos. Ante la comisión de un delito, da aviso a la autoridad competente.

Contribuimos en la promoción del turismo como actividad económica fundamental informando y orientando a los turistas que circulan por la Ciudad.

### Programa:33 APOYO DE EMERGENCIAS EN VIA PUBLICA

Descripción: APOYO DE EMERGENCIAS EN VIA PUBLICA

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.DE POLITICAS DE SEGURIDAD Y PREVENCION DEL DELITO

Jurisdicción: 26 MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Finalidad: Servicios de Seguridad

Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	2.987.120
Personal permanente	2.479.540
Asignaciones familiares	53.780
Asistencia social al personal	17.920
Gabinete de autoridades superiores	36.870
Contratos por Tiempo Determinado	399.010
Bienes de consumo	866.623
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	52.547
Textiles y vestuario	541.441
Productos de papel, cartón e impresos	72.430
Productos de cuero y caucho	19.742
Productos químicos, combustibles y lubricantes	47.189
Productos de minerales no metálicos	2.351
Productos metálicos	12.362
Minerales	2.351
Otros bienes de consumo	116.210
Servicios no personales	963.375
Servicios básicos	302.269
Alquileres y derechos	65.800
Mantenimiento, reparación y limpieza	438.605
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	120.793
Pasajes, viáticos y movilidad	24.252
Otros servicios	11.656
Bienes de uso	347.150
Maquinaria y equipo	278.000
Equipo de seguridad	18.000
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	3.000
Activos intangibles	48.150
<b>TOTAL</b>	<b>5.164.268</b>

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	RELEV.RIESGO EN LA VIA PUBLICA	RELEVAMIENTO	1.000



## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 26 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

PROGRAMA N° 1 - ACTIVIDADES CENTRALES

**UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD**

**DESCRIPCIÓN:**

A través de las Actividades Centrales del Ministerio de Seguridad y Justicia se gestiona la administración del presupuesto administrando los bienes y recursos asignados, se canalizan todas las compras y contrataciones de la jurisdicción, se centraliza el registro y control del personal que reviste en el Ministerio.

También coordina con las áreas dependientes todo lo concerniente a la elaboración del anteproyecto de presupuesto, su seguimiento y control.

Además elabora y supervisa documentos de índole legal en las que debe tomar intervención el Sr. Ministro o implique su total competencia. Supervisa y tramita oficios judiciales.

A través de la Unidad de Auditoría Interna se examina en forma integral e integrada las actividades que se llevan a cabo en el ámbito de la jurisdicción del Ministerio teniendo en cuenta las normas de control interno que dicta la Sindicatura General de la Ciudad.

A través de la Unidad de Planificación y Coordinación Operativa se adoptan mecanismos que permitan contar con un adecuado sistema de control basado en la coordinación del esfuerzo en materia del ejercicio del Poder de Policía.

A través de la Unidad de Planificación y Tecnologías de la Información se elaboran planes de contingencia que aseguren el correcto funcionamiento de los sistemas de información de la Jurisdicción, sistematizando los procedimientos y normativa. También se tiende a promover la anexión, diseño e implementación de programas, planes y proyectos relacionados con la renovación, y actualización tendientes a asegurar una mejor eficacia en el desempeño de la gestión de las distintas áreas que la componen, poniendo énfasis en nuevos modelos de sistematización de procesos orientados a la mejor concreción de objetivos considerados estratégicos.

## Programa:1 ACTIVIDADES CENTRALES

Descripción: ACTIVIDADES CENTRALES

Unidad Ejecutora: MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Jurisdiccion: 26 MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Finalidad: Servicios de Seguridad

Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	69.438.670
Personal permanente	3.888.860
Asignaciones familiares	56.040
Asistencia social al personal	37.520
Gabinete de autoridades superiores	479.300
Contratos por Tiempo Determinado	64.976.950
Bienes de consumo	1.011.910
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	34.780
Textiles y vestuario	11.750
Productos de papel, cartón e impresos	399.970
Productos de cuero y caucho	3.760
Productos químicos, combustibles y lubricantes	34.310
Productos de minerales no metálicos	16.920
Productos metálicos	14.570
Otros bienes de consumo	495.850
Servicios no personales	3.210.722
Servicios básicos	1.606.691
Alquileres y derechos	94.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.108.181
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	105.750
Pasajes, viáticos y movilidad	150.400
Impuestos, derechos, tasas y juicios	9.400
Otros servicios	136.300
Bienes de uso	250.000
Maquinaria y equipo	250.000
Transferencias	48.282.000
Transferencias al exterior	48.282.000
<b>TOTAL</b>	<b>122.193.302</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 26 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 31 - FISCALIZAC DE INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL FISCALIZACION Y CONTROL DE OBRAS Y CATASTRO**

### DESCRIPCIÓN:

a) Descripción: La función primordial de este programa, es el seguimiento y control de las obras en ejecución de instalaciones complementarias a fin de determinar el cumplimiento de las normas de edificación existentes, con verificaciones especiales al efecto; como así también el control en la conservación de ascensores,

b) Programas en ejecución: Las funciones anteriormente descriptas contemplan el registro y control de obras de instalaciones nuevas y el ajuste y regularización de las instalaciones, de modificación y ampliación en edificaciones existentes, como así mismo el control, con poder de policía para la paralización y clausura de aquellas instalaciones que se realizan de manera clandestina y las que no cumplen con los planos registrados.

A todo esto, debe agregarse la atención de consultas de los recurrentes en lo que hace a los Códigos de Edificación y de Planeamiento Urbano, como asimismo la atención de denuncias de los ciudadanos, de la Defensoría del Pueblo y los Oficios Judiciales y los registros de profesionales .

c) Información sobre producción de bienes y/o servicios: El servicio publico a satisfacer mediante la ejecución del Programa es: "Ejercer el Poder de Policía en el ámbito de la CABA en materia de seguridad en aspectos edilicios. Controlar la ejecución de, las instalaciones térmicas, eléctricas, mecánicas, de incendio, sanitarias, elevadores. Controlar la ejecución de obras públicas y privadas y la conservación de ascensores. " .

**Programa:31 FISCALIZAC DE INSTALACIONES  
COMPLEMENTARIAS**

Descripción: FISCALIZAC DE INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL FISCALIZACION Y CONTROL DE OBRAS Y  
CATASTRO

Jurisdiccion: 26 MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Finalidad: Servicios de Seguridad

Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Bienes de consumo	41.736
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.128
Textiles y vestuario	1.880
Productos de papel, cartón e impresos	21.150
Productos de cuero y caucho	2.820
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.880
Productos metálicos	940
Otros bienes de consumo	11.938
Servicios no personales	7.802
Mantenimiento, reparación y limpieza	4.230
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	3.572
Bienes de uso	3.000
Maquinaria y equipo	3.000
<b>TOTAL</b>	<b>52.538</b>

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	INSPECCIONES EFECTUADAS	INSPECCION REALIZADA	13.128

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 26 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 34 - LOGISTICA PARA LAS ACCIONES DE URGENCIA Y/O EMERGENCIA

**UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Logística**

### DESCRIPCIÓN:

a) Descripción: Dicho programa, entiende en la planificación, administración y ordenamiento de los recursos (humanos y materiales), datos y acciones dentro de los tres tiempos de la emergencia - prevención, respuesta y mitigación - para planificar un sistema logístico de respuesta y asistencia a los ciudadanos y como soporte de los distintos actores de GCBA. Por otro lado, trabaja en la determinación de las necesidades de acuerdo a la magnitud de la emergencia, la obtención y la distribución de los recursos al lugar de la emergencia, mediante tareas de acumulación, transporte y entrega.

b) Programas en ejecución: Durante el 2007 en cumplimiento de sus misiones y funciones la Dirección General de Logística ha implementado una serie de planes y programas de prevención y respuesta.

Se han realizado 11.614 operativos de intervención que atienden a acciones en situaciones de emergencia, operativos de vallados, operativos de alerta meteorológica, remoción de árboles, despeje de sumideros y operativos de apoyo logístico a recitales/ festivales.

Con el fin de detectar potenciales riesgos y evitar posibles emergencias y/o catástrofes en la ciudad de Buenos Aires se han relevado, en el 2005, 2.048 cuadras detectándose sumideros tapados, árboles caídos o por caerse, postes de cables, etc. En el 2006, han sido relevadas 7055 cuadras y durante el año 2007 han sido relevadas 13800 cuadras.

Por otro lado, con el fin de optimizar los recursos tanto en la capacidad de recibir llamadas como de brindar una mejor respuesta, durante 2007 se concretó el traslado del la Línea de Emergencias 103 de la Ciudad de Buenos Aires a las instalaciones de la Dirección General de Logística, habiéndose llevado a cabo el mejoramiento tecnológico de la misma, habiéndose derivado 43.452 sucesos durante el año.

c) Programas nuevos:

Durante 2008 se implementará el Programa de Respuesta al Vecino y Control de la Gestión, el que posibilitará dar una mayor satisfacción de las demandas de los vecinos, mediante el seguimiento detallado de los sucesos derivados por el Número de Emergencias 103 a las diversas áreas.

**Programa:34 LOGISTICA PARA LAS ACCIONES DE URGENCIA  
Y/O EMERGENCIA**

Descripción: LOGISTICA PARA LAS ACCIONES DE URGENCIA Y/O EMERGENCIA

Unidad Ejecutora: Dirección General de Logística

Jurisdicción: 26 MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Finalidad: Servicios de Seguridad

Función: Seguridad interior

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
Gastos en personal	4.868.840
Personal permanente	4.517.260
Asignaciones familiares	112.670
Asistencia social al personal	28.400
Gabinete de autoridades superiores	36.870
Contratos por Tiempo Determinado	173.640
Bienes de consumo	792.514
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	41.830
Textiles y vestuario	376.000
Productos de papel, cartón e impresos	18.518
Productos químicos, combustibles y lubricantes	6.862
Productos de minerales no metálicos	1.410
Productos metálicos	193.076
Minerales	752
Otros bienes de consumo	154.066
Servicios no personales	3.061.917
Servicios básicos	9.737
Alquileres y derechos	3.008.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	28.388
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	2.632
Pasajes, viáticos y movilidad	11.280
Otros servicios	1.880
Bienes de uso	81.600
Maquinaria y equipo	81.600
Transferencias	10.000.000
Transferencias al exterior	10.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>18.804.871</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 26 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 4 - ACTIVIDADES COMUNES SUB DE EMERGENCIAS

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE EMERGENCIAS**

### DESCRIPCIÓN:

a) Descripción: Dicho programa, tiende a la asistencia de la comunidad, coordinando las acciones operativas, ante situaciones de emergencia social, catástrofes y siniestros a fin de reducir al mínimo las consecuencias de la crisis. Para satisfacer la demanda de la sociedad y disminuir los potenciales riesgos se planean políticas de prevención, mitigación, respuesta y recuperación.

b) Programas en ejecución:

En 2005 se creó la Subsecretaría de Emergencias, con el fin de fortalecer y especializar el sistema operativo del control y manejo de las emergencias. A tal efecto, y a través de las Direcciones que la componen (Dirección General de Defensa Civil, Dirección General de Guardia de Auxilio y Emergencias, Dirección General de Logística y Dirección General de Mantenimiento de la Flota Automotor) se ejecutaron programas de capacitación tanto interna como externa, focalizados a las tareas de Prevención, Mitigación, Respuesta y Rehabilitación. En ese marco se desarrolló el plan de mitigación barrial, dirigido a ONG'S y al público en general, sobre cómo responder ante situaciones de emergencia.

Se continuó además, con la actualización de los Mapas de Riesgo, que representan e indican las hipótesis de riesgo de la ciudad de Buenos Aires, y tienen como finalidad reducir la vulnerabilidad de los vecinos, teniendo en cuenta el dinamismo que provoca el comportamiento de las personas, la explosión demográfica, el cambio permanente de actividades en el ámbito económico y la variación climática, entre otras variables.

La Subsecretaría participó también, en la elaboración y supervisión de las normativas relacionadas con la emergencia, tales como la reglamentación de la ley de plan de evacuación y simulacro para casos de incendio, explosión o advertencia de explosión y la ley de autos abandonados.

A su vez, existe el Consejo de Emergencias, el cual tiende a establecer sistemas de asistencia a la comunidad ante situaciones de emergencia social, catástrofes y siniestros, en el marco de lo dispuesto en el Plan Maestro Metropolitano de Defensa Civil; y a efectuar la evaluación acerca de las necesidades de infraestructura y capacitación en materia de recursos humanos, tecnológicos y materiales; comandando la coordinación permanente con reparticiones nacionales y provinciales, organizaciones no gubernamentales y empresas de servicios públicos, para el establecimiento de procedimientos comunes en la atención de emergencias.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 26 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

PROGRAMA N° 4 - ACTIVIDADES COMUNES SUB DE EMERGENCIAS

c) Programas nuevos:

d) Información sobre producción de bienes y/o servicios:

La Subsecretaria de Emergencias produce las políticas públicas que la Ciudad de Buenos Aires decide implementar en materia de Emergencias, monitoreando la correcta ejecución de las mismas a través de su sistema de Control de Gestión, que controla el accionar de sus diversas reparticiones..



## Programa:4 ACTIVIDADES COMUNES SUB DE EMERGENCIAS

Descripción: ACTIVIDADES COMUNES SUB DE EMERGENCIAS

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE EMERGENCIAS

Jurisdicción: 26 MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Finalidad: Servicios de Seguridad

Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	562.970
Personal permanente	220.380
Asistencia social al personal	3.540
Gabinete de autoridades superiores	147.480
Contratos por Tiempo Determinado	191.570
Bienes de consumo	60.668
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	2.350
Textiles y vestuario	141
Productos de papel, cartón e impresos	16.732
Productos químicos, combustibles y lubricantes	752
Otros bienes de consumo	40.693
Servicios no personales	178.571
Servicios básicos	159
Alquileres y derechos	56.400
Mantenimiento, reparación y limpieza	2.820
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	3.572
Pasajes, viáticos y movilidad	112.800
Otros servicios	2.820
Bienes de uso	33.000
Maquinaria y equipo	33.000
Transferencias	658.000
Transferencias a Universidades	658.000
<b>TOTAL</b>	<b>1.493.209</b>

**Programa:35 CONSEJO DE EMERGENCIA**

Descripción: CONSEJO DE EMERGENCIA

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE EMERGENCIAS

Jurisdiccion: 26 MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Finalidad: Servicios de Seguridad

Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	279.370
Personal permanente	130.090
Asistencia social al personal	1.800
Gabinete de autoridades superiores	147.480
<b>TOTAL</b>	<b>279.370</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 26 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

PROGRAMA N° 36 - OTORGAMIENTO DE LICENCIAS

<b>UNIDAD RESPONSABLE: D.GRAL DE LICENCIAS</b>
<b>DESCRIPCIÓN:</b>
<p>A través del programa se controla el cumplimiento de las disposiciones referidas al otorgamiento de las licencias, proveyéndose de los insumos necesarios para la expedición de las mismas, implementándose las medidas necesarias para optimizar la atención del público, entre las que se prevén para el ejercicio 2008, la descentralización de algunas de las actividades previstas para la obtención de la habilitación por parte de los conductores -como por ejemplo la posibilidad de dictar las charlas de educación vial obligatoria, de 45 minutos de duración, en los CGP de la ciudad, más cercano al domicilio del ciudadano.</p>

## Programa:36 OTORGAMIENTO DE LICENCIAS

Descripción: OTORGAMIENTO DE LICENCIAS

Unidad Ejecutora: D.GRAL DE LICENCIAS

Jurisdicción: 26 MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Finalidad: Servicios de Seguridad

Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	6.013.210
Personal permanente	4.806.760
Asignaciones familiares	85.250
Asistencia social al personal	37.040
Gabinete de autoridades superiores	36.870
Contratos por Tiempo Determinado	1.047.290
Bienes de consumo	1.968.988
Textiles y vestuario	42.300
Productos de papel, cartón e impresos	650.081
Productos químicos, combustibles y lubricantes	975.835
Productos metálicos	1.081
Otros bienes de consumo	299.691
Servicios no personales	792.579
Servicios básicos	487
Alquileres y derechos	215.824
Mantenimiento, reparación y limpieza	476.628
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	94.000
Pasajes, viáticos y movilidad	5.640
Bienes de uso	385.450
Maquinaria y equipo	385.450
<b>TOTAL</b>	<b>9.160.227</b>

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	CERTIFICADOS DE APTITUD	LICENCIA DE CONDUCIR	324.000

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 26 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

PROGRAMA N° 37 - CONTROL DE PRESTADORES DE SEGURIDAD PRIVADA

<b>UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL SEGURIDAD PRIVADA</b>
<b>DESCRIPCIÓN:</b>
<p>Relación del Programa con los Objetivos o las Acciones: El Objetivo del Programa se desprende de lo establecido en la Ley 1913/2005, su Decreto Reglamentario 446/GCBA/2006; y del Decreto 2075/GCBA/2007 Estructura Funcional, la que en el anexo pertinente, determina las responsabilidades primarias de la DGSPR respecto de:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>Ø Regular la prestación del servicio de vigilancia, custodia y seguridad de personas y/o bienes por parte de personas físicas y/o jurídicas privadas, con domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o que efectúan la prestación en dicho territorio.</li><li>Ø Controlar y velar por el cumplimiento de las normas que regulan la prestación de los servicios de seguridad privada.</li><li>Ø Implementar y mantener actualizado un registro de los prestadores de servicios de seguridad privada, de su personal, de los socios y/o miembros y de sus órganos de administración y representación.</li><li>Ø Habilitar a las personas físicas y jurídicas que desarrollen y/o presten servicios de seguridad privada.</li><li>Ø Autorizar y controlar la utilización de uniformes, nombres, siglas, insignias, vehículos y demás material de las empresas, así como mantener actualizado un registro de armas, inmuebles, vehículos y material de comunicaciones afectados a la actividad.</li><li>Ø Supervisar los programas educativos, de capacitación, actualización y adiestramiento del personal, y determinar que los mismos estén orientados a observar el cumplimiento de los Derechos Humanos y las Garantías Constitucionales.</li></ul> <p>Naturaleza de los Problemas a resolver: La normativa vigente regula los servicios de seguridad privada, por lo tanto, el servicio público que esta Dirección General debe proveer, de acuerdo a sus misiones y funciones, tendrá que considerar el constante crecimiento en la actividad regulada que involucra el control, habilitación y registro de las empresas de seguridad privada, el personal vigilador; y los institutos en los cuales el personal vigilador se capacita.</p> <p>Características de la demanda : La demanda se encuentra constituida por los Prestadores (Empresas y Personal de las mismas que se habilitan al efecto) que solicitan su habilitación para prestar servicios en el ámbito de la CABA.</p> <p>Contribución del Programa para disminuir déficit o causas desfavorables / vinculación con producción de bienes o servicios :</p>

**Programa:37 CONTROL DE PRESTADORES DE SEGURIDAD PRIVADA**

Descripción: CONTROL DE PRESTADORES DE SEGURIDAD PRIVADA

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL SEGURIDAD PRIVADA

Jurisdicción: 26 MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Finalidad: Servicios de Seguridad

Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	531.490
Personal permanente	228.130
Asignaciones familiares	4.170
Asistencia social al personal	3.370
Gabinete de autoridades superiores	36.870
Contratos por Tiempo Determinado	258.950
Bienes de consumo	121.486
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	11.280
Textiles y vestuario	1.128
Productos de papel, cartón e impresos	50.666
Productos químicos, combustibles y lubricantes	9.870
Productos metálicos	1.410
Otros bienes de consumo	47.132
Servicios no personales	28.373
Servicios básicos	737
Alquileres y derechos	3.384
Mantenimiento, reparación y limpieza	11.280
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	4.512
Pasajes, viáticos y movilidad	5.640
Otros servicios	2.820
Bienes de uso	42.000
Maquinaria y equipo	38.400
Activos intangibles	3.600
<b>TOTAL</b>	<b>723.349</b>

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	HABILITACION OTORGADA	HABILITACION OTORGADA	13.300

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 26 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

PROGRAMA N° 2 - ACT COMUNES SUB DE JUST

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE JUSTICIA**

**DESCRIPCIÓN:**

El presente Programa se centra en la articulación y desarrollo de políticas tendientes a la optimización de recursos y difusión de las actividades, con el fin de satisfacer las demandas de la sociedad de manera eficiente, impulsando una Agenda Legislativa concernientes a Proyectos relativos al Régimen de Seguridad Vial, Justicia Vecinal y Reforma Electoral .

Otro de los principales Objetivos de Políticas proyectados se centran en la administración y puesta en valor de la Cárcel de Contraventores de la Ciudad, la cual consiste en la reparación y mantenimiento edilicio.

Para el área de Justicia y Registro se proyecta la ampliación de la Base de datos referente a la información notarial, la registración y seguimiento de los deudores alimentarios.

## Programa:2 ACT COMUNES SUB DE JUST

Descripción: ACT COMUNES SUB DE JUST

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE JUSTICIA

Jurisdicción: 26 MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Judicial

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	724.120
Personal permanente	179.170
Asignaciones familiares	1.860
Asistencia social al personal	4.680
Gabinete de autoridades superiores	147.480
Contratos por Tiempo Determinado	390.930
Bienes de consumo	264.140
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	11.280
Productos de papel, cartón e impresos	87.420
Productos químicos, combustibles y lubricantes	12.220
Productos metálicos	9.400
Minerales	2.820
Otros bienes de consumo	141.000
Servicios no personales	15.069.665
Servicios básicos	131.373
Alquileres y derechos	108.100
Mantenimiento, reparación y limpieza	14.307.552
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	493.500
Pasajes, viáticos y movilidad	22.560
Otros servicios	6.580
Bienes de uso	140.000
Maquinaria y equipo	105.000
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	5.000
Activos intangibles	30.000
Transferencias	282.000
Transferencias a Universidades	282.000
<b>TOTAL</b>	<b>16.479.925</b>



## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 26 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 38 - VINCULAC CON INST.JUD. NACIONALES Y LOCALES

<b>UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE JUSTICIA</b>
<b>DESCRIPCIÓN:</b>
<p>Se articulará una constante vinculación y coordinación con el Poder Judicial de la Nación, con el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y con la Procuración General de la Nación.</p> <p>Se implementarán procedimientos para las propuestas de candidatos/as a jueces del Tribunal Superior de Justicia, Fiscal General, Defensor General y Asesor General Tutelar.</p> <p>Se participará de manera constante en la implementación de la transferencia del Poder Judicial de la Nación al ámbito local.</p> <p>En tal sentido se utilizarán los bienes de uso y de consumo para optimizar tales objetivos como así también los servicios no personales.</p> <p>Se intervendrá en las acciones relacionadas con el convenio de Cooperación suscripto entre el Ministerio Público Fiscal de la Nación y el Gobierno de la Ciudad de Bs. As. por ley 614.</p>

**Programa:38 VINCULAC CON INST.JUD. NACIONALES Y LOCALES**

Descripción: VINCULAC CON INST.JUD. NACIONALES Y LOCALES

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE JUSTICIA

Jurisdicción: 26 MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Judicial

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	
Principal	IMPORTE
Bienes de consumo	78.490
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	2.820
Productos de papel, cartón e impresos	23.970
Otros bienes de consumo	51.700
Servicios no personales	844.590
Alquileres y derechos	783.960
Mantenimiento, reparación y limpieza	30.550
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	18.800
Pasajes, viáticos y movilidad	4.700
Otros servicios	6.580
Bienes de uso	40.000
Maquinaria y equipo	40.000
<b>TOTAL</b>	<b>963.080</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 26 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

PROGRAMA N° 39 - ADMINISTRACION CARCEL DE CONTRAVENTORES

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE JUSTICIA**

**DESCRIPCIÓN:**

Este programa está orientado a proveer los elementos necesarios para el funcionamiento de la cárcel, administrando los insumos y coordinando los insumos de vigilancia y seguridad.

Durante el ejercicio 2008 se mejorarán las condiciones edilicias para su normal desenvolvimiento y se la proveerá de un sistema de cámaras de seguridad.

**Programa:39 ADMINISTRACION CARCEL DE CONTRAVENTORES**

Descripción: ADMINISTRACION CARCEL DE CONTRAVENTORES

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE JUSTICIA

Jurisdiccion: 26 MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Judicial

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	18.260
Asistencia social al personal	120
Contratos por Tiempo Determinado	18.160
Bienes de consumo	282.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	14.100
Productos de papel, cartón e impresos	84.600
Otros bienes de consumo	183.300
Servicios no personales	359.261
Servicios básicos	60.341
Alquileres y derechos	2.820
Mantenimiento, reparación y limpieza	94.000
Otros servicios	202.100
Bienes de uso	75.000
Maquinaria y equipo	75.000
Transferencias	2.024.700
Transferencias al Sector Público Nacional para financiar gastos corrientes	799.000
Transferencias al exterior	1.225.700
<b>TOTAL</b>	<b>2.759.241</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 26 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

PROGRAMA N° 40 - POLITICAS PENITENCIARIAS

<b>UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE JUSTICIA</b>
<b>DESCRIPCIÓN:</b>
<p>A través de este programa se definirá una política penitenciaria acorde a la transferencia paulatina de la justicia nacional a la local, de acuerdo a lo establecido en la Ley 7.</p>

**Programa:40 POLITICAS PENITENCIARIAS**

Descripción: POLITICAS PENITENCIARIAS

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE JUSTICIA

Jurisdiccion: 26 MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Judicial

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Servicios no personales	47.000
Otros servicios	47.000
Transferencias	47.000
Transferencias al Sector Público Nacional para financiar gastos corrientes	47.000
<b>TOTAL</b>	<b>94.000</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 26 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 41 - CERTIFIC DE LA IDENTIDAD Y CAPAC DE LAS PERSONAS

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL DE REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS**

**DESCRIPCIÓN:**

Ejercer la administración del registro civil y capacidad de las personas, llevando los registros y resguardando los archivos. Expedir copia de los hechos o actos jurídicos que den origen, alteren o modifiquen el estado civil y capacidad de las personas de acuerdo a lo establecido en la Ley Nacional 14586.

Para poder dar cumplimiento a lo expresado, resulta necesario reacondicionar el archivo general del Registro del Estado y Capacidad de las Personas implementando la seguridad física del lugar y de los archivos, ello en cuanto a la seguridad contra fuego, humo y agua, toda vez que en la actualidad el edificio carece de ellos.

Se difundirá el servicio de acceso remoto a través de la web y call center, que en la actualidad no resultan de utilización masiva por la ciudadanía.

**Programa:41 CERTIFIC DE LA IDENTIDAD Y CAPAC DE LAS PERSONAS**

Descripción: CERTIFIC DE LA IDENTIDAD Y CAPAC DE LAS PERSONAS  
 Unidad Ejecutora: DIR.GRAL DE REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS  
 Jurisdiccion: 26 MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
 Finalidad: Administración Gubernamental  
 Función: Judicial

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	16.000.860
Personal permanente	13.019.500
Asignaciones familiares	165.570
Asistencia social al personal	99.380
Gabinete de autoridades superiores	36.870
Contratos por Tiempo Determinado	2.679.540
Bienes de consumo	1.017.408
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	36.622
Textiles y vestuario	3.506
Productos de papel, cartón e impresos	679.478
Productos químicos, combustibles y lubricantes	22.871
Otros bienes de consumo	274.931
Servicios no personales	4.642.376
Servicios básicos	661.476
Alquileres y derechos	244.400
Mantenimiento, reparación y limpieza	752.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	2.843.500
Pasajes, viáticos y movilidad	37.600
Otros servicios	103.400
Bienes de uso	832.500
Maquinaria y equipo	712.500
Activos intangibles	120.000
Transferencias	3.752.000
Transferencias a Universidades	752.000
Transferencias al exterior	3.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>26.245.144</b>

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	CONSTANCIA	CONSTANCIA EXPEDIDA	816.795



## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 26 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

PROGRAMA N° 42 - MEDIACION VECINAL

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL JUSTICIA, REGISTROS Y MEDIACION**

**DESCRIPCIÓN:**

Mejorar la calidad de vida de los vecinos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a través del ofrecimiento de una instancia gratuita para resolver los conflictos.

En ese contexto se profundizará, en coordinación con la jefatura de Gabinete de Ministros y a través de los Centros de Gestión y Participación Comunal, el ofrecimiento de este servicio.

Para ello se proveerá al personal de los elementos y capacitación para el adecuado funcionamiento.

**Programa:42 MEDIACION VECINAL**

Descripción: MEDIACION VECINAL

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL JUSTICIA, REGISTROS Y MEDIACION

Jurisdicción: 26 MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Judicial

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	978.490
Personal permanente	103.570
Asignaciones familiares	810
Asistencia social al personal	6.190
Contratos por Tiempo Determinado	867.920
Bienes de consumo	171.080
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	9.400
Productos de papel, cartón e impresos	77.550
Productos químicos, combustibles y lubricantes	5.640
Productos metálicos	940
Otros bienes de consumo	77.550
Servicios no personales	72.380
Alquileres y derechos	6.580
Mantenimiento, reparación y limpieza	25.380
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	6.580
Pasajes, viáticos y movilidad	31.960
Otros servicios	1.880
Bienes de uso	72.500
Maquinaria y equipo	72.500
Transferencias	47.000
Transferencias a Universidades	47.000
<b>TOTAL</b>	<b>1.341.450</b>

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	MEDIACIONES	MEDIACION	3.400

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 26 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 43 - REGISTRO DE DEUD ALIM MOROSOS

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL JUSTICIA, REGISTROS Y MEDIACION**

**DESCRIPCIÓN:**

Se administrará de manera eficiente el registro de deudores/as alimentarios/as morosos/as acorde lo previsto en la ley 269 expidiendo a su vez, certificados requeridos por personas físicas o jurídicas, públicas o privadas en forma gratuita.

Se fiscalizará las altas y bajas del registro, controlando el cumplimiento de los requisitos establecidos por la ley 269 para habilitar los deudores/as alimentarios/as que se enumeren en la misma.

Se requerirá informes a empresas o instituciones privadas o públicas con sede en la Ciudad de Buenos Aires con relación a lo prescripto en la normativa vigente.

Llevará el Registro de Escribanos (ley 404) y dictaminará sobre los proyectos de actos administrativos en la materia.

Teniendo presente tales objetivos se proveerá de los bienes de consumo y de uso necesarios para el normal desenvolvimiento de las funciones.

**Programa:43 REGISTRO DE DEUD ALIM MOROSOS**

Descripción: REGISTRO DE DEUD ALIM MOROSOS

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL JUSTICIA, REGISTROS Y MEDIACION

Jurisdicción: 26 MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Judicial

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	440.970
Personal permanente	239.620
Asistencia social al personal	2.660
Gabinete de autoridades superiores	36.870
Contratos por Tiempo Determinado	161.820
Bienes de consumo	160.458
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	9.400
Productos de papel, cartón e impresos	76.798
Productos químicos, combustibles y lubricantes	5.640
Productos metálicos	940
Otros bienes de consumo	67.680
Servicios no personales	108.655
Alquileres y derechos	15.980
Mantenimiento, reparación y limpieza	31.960
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	41.915
Pasajes, viáticos y movilidad	16.920
Otros servicios	1.880
Bienes de uso	52.000
Maquinaria y equipo	52.000
Transferencias	47.000
Transferencias a Universidades	47.000
<b>TOTAL</b>	<b>809.083</b>

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	CERTIFICACIONES EXPEDIDAS DE DEUDORES ALIMENTARIOS	CERTIFICACION EXPEDIDA	58.000

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 26 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

PROGRAMA N° 44 - GESTION ELECTORAL

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. ELECTORAL**

**DESCRIPCIÓN:**

a) Descripción

Si bien corresponde a la Dirección General un solo Programa presupuestario, el mismo abarca diferentes componentes de trabajo, definidos según el contexto en el cual se pretenden alcanzar los objetivos, correspondiendo los mismos según se trate de período con proceso electoral o no. Si bien podríamos afirmar que el programa no pretende resolver problemas en sí mismo, cabe señalar que la tendencia generalizada hacia la incorporación de tecnologías al proceso electoral, hacen impostergable la necesidad de acercar diferentes herramientas de estas características a la población en general, a los efectos de familiarizarla.

Dado que en el período 2008 deberá desarrollarse el proceso electoral correspondiente a las Elecciones Comunes, la Dirección General junto al resto de los organismos intervinientes en el proceso, se encuentra avocada a la organización del comicio en cuestión.

A partir de la sistematización de información y el estudio comparado permanente de proyectos y leyes electorales y de partidos políticos, esta Dirección General, elabora proyectos de ley a los efectos de resolver los problemas derivados de la falta de un marco normativo en materia electoral y de partidos políticos.

b) Programas en ejecución

En el transcurso del año 2008, y como extensión de la experiencia de voto electrónico 2006/2007, se continuará con el programa Capacitación y Educación Electoral (educación cívico-electoral y nuevas tecnologías) que tiene como propósito brindar a los electores de la Ciudad de Buenos Aires, conocimientos acerca de los procesos electorales y los mecanismos de participación ciudadana, contemplando la incorporación de nuevas tecnologías. A su vez, se ampliarán parte de sus objetivos, desarrollándose contenidos específicos sobre la temática, orientados a determinadas poblaciones objeto tales como Adultos Mayores, Futuros Votantes (alumnado de los años superiores del nivel secundario) y Personas con necesidades especiales (discapacidad). Finalmente, se desarrollará también una experiencia de votación electrónica vinculante orientada a diversas instituciones de la sociedad civil, con el objeto de brindarles la posibilidad de implementar el sistema de voto electrónico en sus elecciones internas.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 26 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 44 - GESTION ELECTORAL

### c) Programas nuevos

Partiendo del art.11 de la ley 334 que insta al Poder Ejecutivo de la Ciudad a instrumentar “medidas generales de publicidad, con particular referencia a las entidades representativas que agrupen a inmigrantes y colectividades, que sean explicativas del derecho de los/las extranjeros/as residentes en la ciudad de Buenos Aires a votar en las elecciones locales, incluyendo los requisitos y el procedimiento para su inscripción.”; esta Dirección General implementará un nuevo programa que tendrá como objetivo integrar a los residentes extranjeros de la Ciudad de Buenos Aires mediante su efectiva participación en la vida ciudadana porteña.

**Programa:44 GESTION ELECTORAL**

Descripción: GESTION ELECTORAL

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL. ELECTORAL

Jurisdicción: 26 MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Judicial

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	647.680
Personal permanente	150.400
Asistencia social al personal	4.170
Gabinete de autoridades superiores	36.870
Contratos por Tiempo Determinado	456.240
Bienes de consumo	148.134
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	7.727
Productos de papel, cartón e impresos	100.025
Productos químicos, combustibles y lubricantes	4.023
Otros bienes de consumo	36.359
Servicios no personales	14.260.335
Servicios básicos	2.338.795
Alquileres y derechos	51.700
Mantenimiento, reparación y limpieza	25.380
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	3.829.420
Pasajes, viáticos y movilidad	13.160
Otros servicios	8.001.880
Bienes de uso	535.000
Maquinaria y equipo	535.000
Transferencias	3.056.400
Transferencias al Sector Público Nacional para financiar gastos corrientes	3.000.000
Transferencias a Universidades	56.400
<b>TOTAL</b>	<b>18.647.549</b>

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	CAPACITACION EN EDUCACION ELECTORAL	ELECTOR	19.140

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 26 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

PROGRAMA N° 45 - ADM DE INFRACCIONES EN LA CIUDAD

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL ADMINISTRACION DE INFRACCIONES**

**DESCRIPCIÓN:**

A través del presente programa se pretende agilizar el procesamiento de actas de infractores y optimizar la atención al público de su trámite respectivo. Asimismo, se pretende rediseñar el procedimiento de citaciones y reorganizar la estructura actual del organismo en cuanto al modo de realización de los trámites.

El esquema que se pretende plantear tiende a colaborar con la voluntad del administrado para acceder a la instancia administrativa única y facilitar la acción controladora y punitiva por parte del Estado como orientador de las conductas individuales.

También se pretende adecuar la cantidad de intimaciones a las capacidades operativas de respuesta al presunto infractor.

Por último, se pretende dotar de mayor agilidad a las acciones de los controladores de faltas.



## Programa:45 ADM DE INFRACCIONES EN LA CIUDAD

Descripción: ADM DE INFRACCIONES EN LA CIUDAD

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL ADMINISTRACION DE INFRACCIONES

Jurisdicción: 26 MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Judicial

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	25.725.160
Personal permanente	24.483.500
Asignaciones familiares	296.780
Asistencia social al personal	154.100
Gabinete de autoridades superiores	36.870
Contratos por Tiempo Determinado	753.910
Bienes de consumo	2.927.160
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	14.100
Textiles y vestuario	4.700
Productos de papel, cartón e impresos	2.182.680
Productos químicos, combustibles y lubricantes	76.140
Productos de minerales no metálicos	18.800
Productos metálicos	84.600
Minerales	2.820
Otros bienes de consumo	543.320
Servicios no personales	10.903.553
Servicios básicos	58.773
Alquileres y derechos	3.621.820
Mantenimiento, reparación y limpieza	3.012.700
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	4.013.800
Pasajes, viáticos y movilidad	98.700
Otros servicios	97.760
Bienes de uso	1.450.000
Maquinaria y equipo	1.200.000
Activos intangibles	250.000
Transferencias	10.189.708
Transferencias a Universidades	8.189.708
Transferencias al exterior	2.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>51.195.581</b>

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	ACTAS DE INFRACCION PROCESADA	ACTA DE INFRACCION PROCESADA	3.200.000

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 26 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

PROGRAMA N° 5 - ACT COM SSCC

**UNIDAD RESPONSABLE: AGENCIA CONTROL COMUNAL**

**DESCRIPCIÓN:**

a) Descripción: La función primordial de este programa, es la planificación de acciones fiscalizadoras tendientes a detectar irregularidades y situaciones de peligro en el desarrollo de actividades comerciales y de servicios, exigiendo el cumplimiento de las normas que rigen en esta materia, apuntando, de esta manera, a reducir el riesgo comunal en la actividad privada, ofreciendo mayor seguridad en aspectos bromatológicos, higiénicos, sanitarios, ambientales y edilicios.

b) Programas en ejecución: Para cumplir con los objetivos y responsabilidades asignadas, la Subsecretaría de Control Comunal, implementó el Plan de Fiscalización y Control en materia seguridad, calidad ambiental, higiene, seguridad alimentaria y salubridad y en la ejecución de obras públicas y privadas.

Así, en materia de obras y catastro, se ejecutaron programas buscando optimizar la actualización y mantenimiento de los registros catastrales, la conservación de ascensores y el seguimiento y control de las instalaciones y obras en ejecución con verificaciones especiales, a fin de comprobar el cumplimiento de las normativas vigentes en la materia.

En cuanto a las tareas de fiscalización y control en establecimientos, anuncios publicitarios y actividades en la vía pública se centró la atención en dos grandes áreas, a saber, las Especiales en donde se buscó profundizar la fiscalización basándose en el principio de especialización en base al objeto (geriátricos, hoteles y pensiones, establecimientos de salud, establecimientos educativos, estaciones de servicios, centros de esparcimientos masivo, nocturnidad, fábricas, grandes locales y radiotelevisión) y las Generales ejerciendo el poder de policía sobre el funcionamiento, condiciones de seguridad e higiene sobre aquellas actividades que no se encuentran comprendidas en las Áreas Especiales, basándose en el principio de responsabilidad territorial, determinado en base a la distribución geográfica de los Centros de Gestión y Participación.

En materia de habilitaciones y permisos, se efectúan trámites relacionados con el otorgamiento de habilitaciones y permisos de conformidad a la legislación vigente, referidos a actividades comerciales a desarrollarse en la vía pública, como así también anuncios publicitarios y de espectáculos y diversiones públicas; instrumentando las políticas adecuadas que permitan verificar y fiscalizar si los establecimientos a habilitarse y los ya habilitados cumplen con las condiciones exigidas por la normativa vigente. En relación a Calidad Ambiental los programas que se encuentran en ejecución son relacionados a la evaluación, planificación y realización de acciones fiscalizadoras a fin de detectar irregularidades y situaciones de peligro ambiental en el desarrollo de actividades comerciales y de servicios.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 26 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

PROGRAMA N° 5 - ACT COM SSCC

Asimismo, una de las prioridades a mediano y largo plazo es la implementación del Plan SIGAP (Sistema Integral de Gestión Ambiental Proactiva), el cual está compuesto por varios proyectos de implementación simultánea tendientes a lograr mayor eficiencia en los procesos de gestión en materia ambiental.

En Higiene y Seguridad Alimentaria se desarrolla un programa de prevención y seguridad para la ingesta alimenticia de los vecinos de la CABA que no vulnere los principios legales que determinan la protección de la salud, es decir, un programa que participa en todas las etapas de la cadena alimentaria, completando de esta manera un plan a fin de lograr dar un estricto cumplimiento a las pautas que proviene del orden constitucional vigente protegiendo la salud.

c) Programas nuevos: Durante el 2007 la incorporación de nueva tecnología en las tareas inspectivas permitirá una mejora cualitativa y cuantitativa en las fiscalizaciones lo que complementará las acciones logrando con ello un fortalecimiento de las tareas de fiscalización y control que viene llevando adelante esta Subsecretaría. Asimismo con la implementación del SIGAP (Sistema Integral de Gestión Ambiental Proactiva) se logrará un avance muy importante en los procesos de gestión de calidad ambiental contribuyendo de esta manera a prevenir las situaciones de peligro ambiental en la CABA.

d) Información sobre producción de bienes y/o servicios: El servicio público a satisfacer mediante la ejecución del Programa es: "Ejercer el Poder de Policía en el ámbito de la CABA en materia de habilitaciones y permisos, seguridad, calidad ambiental, higiene, seguridad alimentaria y salubridad en establecimientos y actividades en la vía pública. Como así también controlar la ejecución de obras públicas y privadas"

**Programa:5 ACT COM SSCC**

Descripción: ACT COM SSCC

Unidad Ejecutora: AGENCIA CONTROL COMUNAL

Jurisdicción: 26 MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Finalidad: Servicios de Seguridad

Función: Seguridad interior

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
Gastos en personal	3.075.330
Personal permanente	2.648.600
Asignaciones familiares	38.760
Asistencia social al personal	19.170
Gabinete de autoridades superiores	147.480
Contratos por Tiempo Determinado	221.320
Bienes de consumo	153.558
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	4.700
Textiles y vestuario	27.598
Productos de papel, cartón e impresos	41.360
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.880
Productos metálicos	2.350
Otros bienes de consumo	75.670
Servicios no personales	1.379.003
Servicios básicos	152.303
Alquileres y derechos	86.480
Mantenimiento, reparación y limpieza	31.020
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.097.920
Pasajes, viáticos y movilidad	11.280
Bienes de uso	6.000.000
Maquinaria y equipo	235.000
Activos intangibles	200.000
Otros bienes de uso	5.565.000
<b>TOTAL</b>	<b>10.607.891</b>

## Programa:33 UNIDAD DE FALTAS ESPECIALES

Descripción: UNIDAD DE FALTAS ESPECIALES

Unidad Ejecutora: AGENCIA CONTROL COMUNAL

Jurisdicción: 26 MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Finalidad: Servicios de Seguridad

Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	3.535.890
Personal permanente	3.379.500
Asignaciones familiares	50.990
Asistencia social al personal	20.930
Contratos por Tiempo Determinado	84.470
Bienes de consumo	659.308
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	141
Textiles y vestuario	1.683
Productos de papel, cartón e impresos	84.347
Productos químicos, combustibles y lubricantes	12.060
Productos de minerales no metálicos	2.228
Productos metálicos	37.854
Otros bienes de consumo	520.995
Servicios no personales	5.428.500
Mantenimiento, reparación y limpieza	2.820.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	2.608.500
Bienes de uso	1.300.000
Maquinaria y equipo	1.300.000
<b>TOTAL</b>	<b>10.923.698</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 26 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 22 - GESTION DE HAB Y PER

### UNIDAD RESPONSABLE: HABILITACIONES Y PERMISOS

#### DESCRIPCIÓN:

##### a) Descripción:

La Dirección General de Habilitaciones y Permisos tiene como responsabilidad disponer el trámite y otorgamiento de habilitaciones y/o transferencias y tramitar el otorgamiento de permisos en materia de su competencia. Es dable mencionar que todo establecimiento comercial, industrial y de servicios requiere para su funcionamiento contar con la habilitación correspondiente, y en el caso de los anuncios publicitarios y de las actividades a desarrollarse en la vía pública se requiere contar con un permiso para tal fin.

Las características de las demandas que deben ser atendidas por esta repartición se refieren a los contribuyentes que inician sus actividades o que regularicen, por medio de transferencias u otros trámites, sus actividades comerciales, industriales, de servicios, en la vía pública y publicitaria.

Se espera un alto grado de cobertura de las necesidades reveladas y se proyecta la resolución, en este ejercicio, de las actuaciones en trámite pendientes de resolución, correspondientes a ejercicios anteriores, las que durante el ejercicio 2006 fueron resolviéndose con éxito quedando escasa cantidad de trámites pendientes de resolución.

##### b) Programas en ejecución:

El programa en ejecución de esta Dirección General, Gestión de habilitaciones y permisos, pretende cumplir las demandas de los administrados en materia de habilitaciones y permisos, referidas a actividades comerciales, industriales y de servicios como así también las de los permisos de anuncios publicitarios, de espectáculos y diversiones públicas, y actividades comerciales y de servicios en la vía pública; instrumentando para ello las políticas adecuadas que permitan verificar si los establecimientos a habilitarse (actividades que requieran de inspección previa) y los ya habilitados (con intervención de los profesionales verificadores de habilitaciones) cumplen con las condiciones exigidas en la normativa vigente. Durante el ejercicio 2004 se tramitaron 14389 habilitaciones y se otorgaron 1695 permisos, en el ejercicio 2005 se tramitaron 25649 habilitaciones y se otorgaron 2151 permisos, y durante el ejercicio 2006 fueron tramitadas 16071 habilitaciones y fueron otorgados 3398 permisos durante el primer semestre del 2007 se otorgaron entre habilitaciones y permisos 10067, teniendo en cuenta que en el mencionado ejercicio la unidad de medida fue unificada y haciendo una simple proyección se estima superar los guarismos anteriores, situación que se repetirá en el ejercicio 2008.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 26 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

PROGRAMA N° 22 - GESTION DE HAB Y PER

Asimismo, por parte de los profesionales verificadores de habilitaciones, durante el ejercicio 2004 fueron realizadas 4639 verificaciones (es dable aclarar que el Servicio de Contralor de Locales Habilitados y Por Habilitar comenzó a funcionar el 22 de junio de 2004 conforme lo establecido en la Disposición N° 968-DGHP-2004), en el 2005 se realizaron 12995, en el 2006 fueron efectuadas 14748 y en el primer semestre del 2007 se hicieron 7419, hecho que refleja el progresivo avance en los trámites que tienden a una mejor eficacia en la administración de esta Dirección General.

d) Información sobre producción de bienes y/o servicios:

Durante la ejecución del programa se prevé satisfacer el servicio público "Gestión de habilitaciones y permisos".

## Programa:22 GESTION DE HAB Y PER

Descripción: GESTION DE HAB Y PER

Unidad Ejecutora: HABILITACIONES Y PERMISOS

Jurisdicción: 26 MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Finalidad: Servicios de Seguridad

Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	9.130.900
Personal permanente	7.786.780
Asignaciones familiares	155.280
Asistencia social al personal	55.230
Gabinete de autoridades superiores	36.870
Contratos por Tiempo Determinado	1.096.740
Bienes de consumo	100.985
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	3.892
Textiles y vestuario	3.365
Productos de papel, cartón e impresos	52.452
Productos químicos, combustibles y lubricantes	630
Productos metálicos	649
Otros bienes de consumo	39.997
Servicios no personales	5.096.830
Servicios básicos	368.630
Alquileres y derechos	8.460
Mantenimiento, reparación y limpieza	10.340
Servicios profesionales, técnicos y operativos	4.700.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	940
Pasajes, viáticos y movilidad	2.820
Impuestos, derechos, tasas y juicios	5.640
<b>TOTAL</b>	<b>14.328.715</b>

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	HABILITACION OTORGADA	HABILITACION OTORGADA	21.320



## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 26 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 29 - ACTUALIZACION DEL CATASTRO

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL FISCALIZACION Y CONTROL**

**DESCRIPCIÓN:**

a) Descripción:

La función primordial de este programa, es el seguimiento, control , actualización y el mantenimiento de los registros catastrales de la CABA.

b) Programas en ejecución:

Las funciones anteriormente descritas en lo que hace al catastro, se debe mantener y fiscalizar la información geográfica de la ciudad, realizar mensuras y el control del estado parcelario, registrar y verificar las subdivisiones de mensura horizontal de los edificios que lo requieran; como también la inhibición de parcelas en las que se hubieran desarrollado construcciones irregulares o clandestinas. Además se debe mantener actualizado el callejero y la asignación de numeración oficial de las parcelas.

A todo esto, debe agregarse la atención de consultas de los recurrentes en lo que hace a los Códigos de Edificación y de Planeamiento Urbano, como asimismo la atención de denuncias de los ciudadanos, de la Defensoría del Pueblo y los Oficios Judiciales y los registros de profesionales.

c) Información sobre producción de bienes y/o servicios:

El servicio publico a satisfacer mediante la ejecución del Programa es: La manutención y control de los registros catastrales de la CABA y la actualización cartográfica del mismo.

## Programa:29 ACTUALIZACION DEL CATASTRO

Descripción: ACTUALIZACION DEL CATASTRO

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL FISCALIZACION Y CONTROL

Jurisdiccion: 26 MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Finalidad: Servicios de Seguridad

Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	1.988.730
Personal permanente	1.812.860
Asignaciones familiares	18.020
Asistencia social al personal	11.500
Gabinete de autoridades superiores	36.870
Contratos por Tiempo Determinado	109.480
Bienes de consumo	48.818
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	505
Textiles y vestuario	1.307
Productos de papel, cartón e impresos	16.732
Productos de cuero y caucho	2.250
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.864
Otros bienes de consumo	26.160
Servicios no personales	93.349
Servicios básicos	83.817
Alquileres y derechos	3.204
Pasajes, viáticos y movilidad	6.328
Bienes de uso	1.160
Maquinaria y equipo	1.160
<b>TOTAL</b>	<b>2.132.057</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 26 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

PROGRAMA N° 30 - REGISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y PRIVADAS

<b>UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL FISCALIZACION Y CONTROL</b>
<b>DESCRIPCIÓN:</b>
<p>La función primordial de este programa, es el registro de las obras públicas y privadas a fin de determinar el cumplimiento de las normas de edificación existentes.</p> <p>Las funciones anteriormente descriptas contemplan el registro de obras nuevas y el ajuste y regularización de obras, de modificación y ampliación en edificaciones existentes.</p> <p>A todo esto, debe agregarse la atención de consultas de los recurrentes en lo que hace a los Códigos de Edificación y de Planeamiento Urbano, como asimismo la atención de denuncias de los ciudadanos, de la Defensoría del Pueblo y los Oficios Judiciales y los registros de profesionales y de empresas de demolición excavaciones.</p> <p>Registrar la realización de obras públicas y privadas.</p>

## Programa:30 REGISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y PRIVADAS

Descripción: REGISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y PRIVADAS

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL FISCALIZACION Y CONTROL

Jurisdiccion: 26 MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Finalidad: Servicios de Seguridad

Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	5.633.400
Personal permanente	3.769.320
Asignaciones familiares	58.730
Asistencia social al personal	33.230
Contratos por Tiempo Determinado	1.772.120
Bienes de consumo	52.936
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	505
Textiles y vestuario	2.256
Productos de papel, cartón e impresos	16.874
Productos de cuero y caucho	2.250
Productos químicos, combustibles y lubricantes	2.243
Otros bienes de consumo	28.808
Servicios no personales	5.311.656
Alquileres y derechos	3.196
Servicios profesionales, técnicos y operativos	5.300.000
Pasajes, viáticos y movilidad	8.460
Bienes de uso	3.160
Maquinaria y equipo	3.160
<b>TOTAL</b>	<b>11.001.152</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 26 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

PROGRAMA N° 54 - FISCALIZACION DE ACTIVIDADES COMERCIALES Y VIA PUBLICA

<b>UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL FISCALIZACION Y CONTROL</b>
<b>DESCRIPCIÓN:</b>
<p>Las pautas a seguir en la descripción del programa y subprograma son las siguientes:</p> <p>a) Responsabilidad primaria:</p> <p>La responsabilidad primaria de este Programa es ejercer el poder de policía dentro del ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en materia de fiscalización y control de las actividades realizadas en la vía pública en general y al ordenamiento del espacio público en particular, todo ello en función del objetivo primordial que es la Recuperación del Espacio Público.</p> <p>b) Otras responsabilidades:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Intervenir en la remoción de anuncios y/o elementos publicitarios que no se ajusten a la normativa vigente.</li><li>- Coordinar operativos de verificación y control que requieran un abordaje integral del poder de policía que ejerce el GCBA.</li></ul> <p>c) Programas en ejecución:</p> <p>Para cumplir con los objetivos y responsabilidades asignadas, se estructuró la actividad de la Dirección a fin de abordar los siguientes temas:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Vía Pública: Se busca fiscalizar las actividades realizadas en la vía pública tales como: mesas y sillas, marquesinas, espacios de publicidad, aperturas de calles y aceras para reparaciones de empresas prestatarias de servicios, quioscos de diarios y puestos de flores entre otros.</li><li>2. Operativos Especiales: Se consideró la programación de operativos especiales destinado a un objetivo en especial en los cuales podría requerirse la participación de otras áreas del GCBA.</li></ol> <p>c) Información sobre producción de bienes y/o servicios:</p> <p>El servicio público a satisfacer mediante la ejecución del Programa es: "Recuperar el Espacio Público ejerciendo para ello el Poder de Policía en el ámbito de la CABA en materia de fiscalización y control de actividades realizadas en la vía pública, como así también intervenir en la remoción de anuncios y/o elementos publicitarios que no se ajustan a la normativa vigente"</p>

**Programa:54 FISCALIZACION DE ACTIVIDADES COMERCIALES Y VIA PUBLICA**

Descripción: FISCALIZACION DE ACTIVIDADES COMERCIALES Y VIA PUBLICA

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL FISCALIZACION Y CONTROL

Jurisdicción: 26 MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Finalidad: Servicios de Seguridad

Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	8.225.530
Personal permanente	1.171.140
Asignaciones familiares	10.690
Asistencia social al personal	53.510
Gabinete de autoridades superiores	73.740
Contratos por Tiempo Determinado	6.916.450
Bienes de consumo	86.352
Otros bienes de consumo	86.352
Servicios no personales	473.438
Servicios básicos	459.305
Otros servicios	14.133
<b>TOTAL</b>	<b>8.785.320</b>

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	FISCALIZACION EN LA VIA PUBLICA	INSPECCION	20.500

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 26 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 32 - HIGIENE Y SEGURIDAD ALIMENTARIA

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL HIGIENE Y SEGURIDAD ALIMENTARIA**

### DESCRIPCIÓN:

a) Responsabilidad primaria: La Dirección General de Higiene y Seguridad Alimentaria debe proveer a los vecinos de la Ciudad medios de prevención y seguridad para que su ingesta alimenticia no quiebre los principios legales que determinan la protección de la salud; debe capacitar a usuarios, consumidores y operadores de este sector para imponer buenas prácticas en materia de manipulación y actividades relacionadas con el alimento desde la producción hasta el consumo, es decir, debe de participar en todas las etapas relacionadas con la cadena alimentaria, y la prevención de las ETAs en el territorio de la Ciudad.

#### b) Programas en ejecución:

1. Controlar de la inocuidad y calidad de los alimentos que se elaboran, expenden, comercializan, transportan y consumen en el ámbito de la ciudad.
2. Hacer cumplir el sistema integrado de vigilancia epidemiológica de ETA.
3. Control higiénico-sanitario de establecimientos sociales, hospitalarios, educativos y otros de similares características.
4. Proceder a la inscripción y registro de los establecimientos elaboradores, fraccionadores y/o expendedores de alimentos y productos alimenticios - Ley 18284/69 –
5. Llevar el registro de "Capacitadores de Manipuladores de Alimentos" y el registro de "Manipuladores de alimentos"- cumplimiento del Decreto 782/GCBA/2001
6. Representar ante la COMISION NACIONAL DE ALIMENTOS (CONAL) como integrantes de la Sub-región Metropolitana.
7. Investigar los métodos estándares y técnicas analíticas de los alimentos.
8. Coordinar con las autoridades sanitarias Nacionales y/o Jurisdiccionales el sistema de vigilancia epidemiológica a nivel nacional.
9. Proyectar, planificar y proponer programas de capacitación y educación y acciones de difusión a la comunidad sobre manejo higiénico sanitario de los alimentos y BPM.
10. Entender en la elaboración de convenios y propuestas de intercambio técnico científico, cooperación técnica y colaboración interinstitucional.
11. Se desarrollan: a) Programa de: asesoramiento en CGP , b) talleres sobre "Buenas Prácticas de Manipulación /fabricación de alimentos", c) Cursos sobre "Manipulación higiénica de los alimentos" dirigidos a la comunidad; d) Programa "EDUCAS":Talleres dictados en escuelas primarias sobre "seguridad alimentaria"; e) Talleres "Educación especial". Dictados para alumnos con capacidades físicas diferenciales. Tema: higiene y seguridad alimentaria.
12. SICOFHOR - Control de productos Frutihortícolas.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 26 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 32 - HIGIENE Y SEG ALIMENT

13. Proyecto ley s/condiciones higiénico sanitarias de alimentos que se elaboran y/o expenden en Estaciones de Servicio
14. Plan de monitoreo de ETAs.
15. Desarrollo de manuales de procedimiento y calidad para certificación por normas ISO.
16. Registros de Establecimientos de Productos Alimenticios (RNE/RGCBA-E) y de Productos Alimenticios (RNPA/RGCBA-PA); Registro de Capacitadores y Manipuladores de Alimentos.
17. Realización de estudios epidemiológicos sobre características higiénico-sanitarias, relacionados con poblaciones de alto riesgo (escolar, infantil, geriátrica y hospitalaria)
18. Presentaciones técnicas en reuniones de la Comisión Nacional de Alimentos "CONAL" relacionada con las modificaciones al Código Alimentario Argentino.
19. Participación en reuniones técnicas sobre "Síndrome Urémico Hemolítico" - INPPAZ y autoridades competentes en materia de salud nacionales y provinciales.
20. Disertantes en ciclo de cursos sobre ETAs, dictados en el instituto Malbrán.
21. Continuidad como laboratorio de referencia perteneciente a la red de SENASA.
22. Campaña de prevención durante las festividades de semana santa y fiestas de fin de año.
23. Venta de bebida alcohólica - cumplimiento del DNU 03/03 -

d) Información sobre producción de bienes y/o servicios: El servicio público a satisfacer mediante la ejecución del Programa es: "Ejercer el poder de policía en el ámbito de la CABA según la normativa vigente en materia de seguridad, salubridad e higiene en todas las etapas relacionadas con la cadena alimentaria



## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 26 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

PROGRAMA N° 32 - HIGIENE Y SEG ALIMENT

13. Proyecto ley s/condiciones higiénico sanitarias de alimentos que se elaboran y/o expenden en Estaciones de Servicio
14. Plan de monitoreo de ETAs.
15. Desarrollo de manuales de procedimiento y calidad para certificación por normas ISO.
16. Registros de Establecimientos de Productos Alimenticios (RNE/RGCBA-E) y de Productos Alimenticios (RNPA/RGCBA-PA); Registro de Capacitadores y Manipuladores de Alimentos.
17. Realización de estudios epidemiológicos sobre características higiénico-sanitarias, relacionados con poblaciones de alto riesgo (escolar, infantil, geriátrica y hospitalaria)
18. Presentaciones técnicas en reuniones de la Comisión Nacional de Alimentos "CONAL" relacionada con las modificaciones al Código Alimentario Argentino.
19. Participación en reuniones técnicas sobre "Síndrome Urémico Hemolítico" - INPPAZ y autoridades competentes en materia de salud nacionales y provinciales.
20. Disertantes en ciclo de cursos sobre ETAs, dictados en el instituto Malbrán.
21. Continuidad como laboratorio de referencia perteneciente a la red de SENASA.
22. Campaña de prevención durante las festividades de semana santa y fiestas de fin de año.
23. Venta de bebida alcohólica - cumplimiento del DNU 03/03 -

d) Información sobre producción de bienes y/o servicios: El servicio público a satisfacer mediante la ejecución del Programa es: "Ejercer el poder de policía en el ámbito de la CABA según la normativa vigente en materia de seguridad, salubridad e higiene en todas las etapas relacionadas con la cadena alimentaria

## Programa:32 HIGIENE Y SEG ALIMENT

Descripción: HIGIENE Y SEG ALIMENT

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL HIGIENE Y SEGURIDAD ALIMENTARIA

Jurisdicción: 26 MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Finalidad: Servicios de Seguridad

Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	3.761.090
Personal permanente	2.952.450
Asignaciones familiares	39.160
Asistencia social al personal	21.480
Gabinete de autoridades superiores	36.870
Contratos por Tiempo Determinado	711.130
Bienes de consumo	721.624
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	20.248
Textiles y vestuario	25.060
Productos de papel, cartón e impresos	111.956
Productos de cuero y caucho	3.364
Productos químicos, combustibles y lubricantes	394.332
Productos de minerales no metálicos	8.764
Productos metálicos	12.276
Otros bienes de consumo	145.624
Servicios no personales	201.098
Servicios básicos	97.698
Alquileres y derechos	12.361
Mantenimiento, reparación y limpieza	18.988
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	25.098
Pasajes, viáticos y movilidad	42.206
Impuestos, derechos, tasas y juicios	4.747
Bienes de uso	20.000
Maquinaria y equipo	20.000
<b>TOTAL</b>	<b>4.703.812</b>

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	CONTROL DE ALIMENTOS REALIZADOS	CONTROL DE ALIMENTOS REALIZADOS	100.000

**ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**  
Cantidad de Cargos Por Unidad Ejecutora en cada Jurisdicción

Jurisdicción	Unidad Ejecutora	Agrupamiento y Tramo (1)										Otros (2)	Total	
		PA	PB	TA	TB	AA	AB	SA	SB					
<b>26-MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA</b>														
	151-DIR.GRAL.CUSTODIA Y SEGURIDAD DE BIENES DEL G.C.A.B.A	2	1	0	1	9	22	193	93				2	323
	152-DIR.GRAL.GUARDIA DE AUXILIO Y EMERGENCIAS	0	4	1	4	3	12	2	165				1	192
	153-DIR.GRAL.DE DEFENSA CIVIL	3	2	1	5	1	26	3	70				0	111
	154-DIR.GRAL.MANTENIMIENTO DE LA FLOTA AUTOMOTOR	0	2	8	29	9	44	19	157				2	270
	275-SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD URBANA	0	0	0	0	1	10	1	1				0	13
	277-DIR.GRAL.DE SEGURIDAD VIAL	0	0	0	0	1	16	1	0				1	18
	278-DIR.GRAL.DE POLITICAS DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DEL DELITO	3	0	0	0	11	7	0	43				3	67
	282-MINISTERIO DE GOBIERNO	1	5	0	1	9	35	7	12				1	71
	677-DIRECCIÓN GENERAL DE LOGÍSTICA	2	1	1	9	1	21	6	68				3	112
	678-SUBSECRETARIA DE EMERGENCIAS	0	0	0	0	0	0	0	2				0	2
	721-D.GRAL DE LICENCIAS	0	3	1	3	0	93	5	9				0	114
	728-DIR.GRAL.SEGURIDAD PRIVADA	0	0	0	0	0	2	0	1				0	3
	763-SUBSECRETARIA DE JUSTICIA	0	0	0	0	0	1	0	0				0	1
	767-DIR.GRAL DE REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS	0	60	0	1	15	198	10	18				0	302
	773-DIR.METODOS ALTERNATIVOS DE RESOLUCION DE CONFLICTOS	0	0	0	0	1	0	0	1				0	2
	793-DIR.GRAL JUSTICIA REGISTROS Y MEDIACION	1	0	0	0	1	1	0	0				0	3
	799-DIR.GRAL. ELECTORAL	1	0	0	0	0	0	0	0				0	1
	866-DIR.GRAL ADMINISTRACION DE INFRACCIONES	11	27	0	0	29	315	1	4				4	391
	8262-CONTROL COMUNAL	0	4	0	0	14	107	5	11				1	142
	8270-HABILITACIONES Y PERMISOS	12	11	1	2	9	146	0	0				0	181
	8341-DIR.GRAL FISCALIZACION Y CONTROL	27	24	14	26	14	54	5	1				2	167
	8652-HIGIENE Y SEGURIDAD AMBIENTAL	6	5	1	1	8	38	3	2				0	64
<b>Totales</b>		<b>69</b>	<b>149</b>	<b>28</b>	<b>82</b>	<b>136</b>	<b>1.148</b>	<b>261</b>	<b>658</b>				<b>20</b>	<b>2.551</b>

(1) Agrupamiento y Tramo Dto. 583-GCBA-2005:

PA: Agrupamiento Profesional -Tramo A

PB: Agrupamiento Profesional -Tramo B

TA: Agrupamiento Técnico -Tramo A

TB: Agrupamiento Técnico -Tramo B

AA: Agrupamiento Administrativo -Tramo A

AB: Agrupamiento Administrativo -Tramo B

SA: Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales -Tramo A

SB: Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales -Tramo B

(2) Pendiente de Encasillamiento